



1859



Universidad
Nacional
de Loja

Universidad Nacional de Loja
Facultad Jurídica Social y Administrativa

Carrera de Administración Pública

**“La gestión de la ciudadanía en el Gobierno Autónomo
Descentralizado de la Parroquia de San Pedro de la Bendita en el
año 2020”**

**Trabajo de Integración Curricular
previa a la obtención del título de Licenciado
en Administración Pública**

AUTOR:
JORGE ULICES FERNÁNDEZ ROJAS

DIRECTOR:
Ab. Jorge Enrique Burneo Celi. Mg.sc

Loja - Ecuador
2022



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Carrera de
Administración
Pública

CERTIFICACIÓN DE CULMINACIÓN DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

Loja, 11 de marzo de 2022

Abg. Jorge Enrique Burneo Celi. Mg.sc

DIRECTOR DEL TRABAJO DE INTEGRACION CURRICULAR

CERTIFICO:

Que he revisado y orientado todo el proceso de la elaboración del Trabajo de Integración Curricular denominado: “La gestión de la ciudadanía en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de San Pedro de la Bendita en el año 2020.” de autoría del estudiante Jorge Ulices Fernández Rojas, previo a la obtención del grado y título de Licenciado en Administración Pública, una vez que el trabajo cumple con todos los requisitos exigidos por la Universidad Nacional de Loja para el efecto, autorizo la presentación para la respectiva sustentación y defensa.

Abg. Jorge Enrique Burneo Celi. Msc.sc
DIRECTOR DEL TRABAJO DE INTEGRACION CURRICULAR



Autoría

Yo, Jorge Ulices Fernández Rojas, declaro ser autor del presente trabajo de integración curricular y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos de posibles reclamos y acciones legales, por el contenido de la misma. Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja la publicación de mi tesis en el Repositorio Digital Institucional – Biblioteca Virtual.



Firmado electrónicamente por:
JORGE ULICES
FERNANDEZ
ROJAS

Firma

Cédula de Identidad: 1105326977

Fecha: miércoles, 07 de septiembre del 2022

Correo electrónico: jorge.u.fernandez@unl.edu.ec

Teléfono o Celular: 0987507846



unl

Universidad
Nacional
de Loja

Carrera de
Administración
Pública

Carta de autorización

Carta de autorización de tesis por parte del autor (a) para la consulta de producción parcial o total, y publicación electrónica de texto completo

Yo, Jorge Ulices Fernández Rojas declaro ser autor del trabajo de integración curricular titulado La gestión de la ciudadanía en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de San Pedro de la Bendita en el año 2020, como requisito para optar el título de Licenciado en Administración Pública autorizo al sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que con fines académicos muestre la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera en el Repositorio Institucional.

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el Repositorio Institucional, en las redes de información del país y del exterior con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia de la tesis que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós, firma el autor.



Firmado electrónicamente por:
JORGE ULICES
FERNANDEZ
ROJAS

Firma.....

Autor: Jorge Ulices Fernández Rojas

Cédula: 1105326977

Dirección: Barrio Reinaldo Espinoza

Correo electrónico: jorge.u.fernandez@unl.edu.ec

Celular: 0987507846

Datos complementarios

Director del trabajo de integración curricular: Abg. Jorge Enrique Burneo Celi, Mg.sc.

Tribunal de Grado:

Presidenta: Abg. Sandra Katherine Gordillo Iñiguez, Mg.sc.

Miembro Docente: Ing. Ligia Isabel Cueva Guzmán, MAE.

Miembro Docente: Ing. Diana Alexandra Larreategui Moreno, Mg.sc.



unl

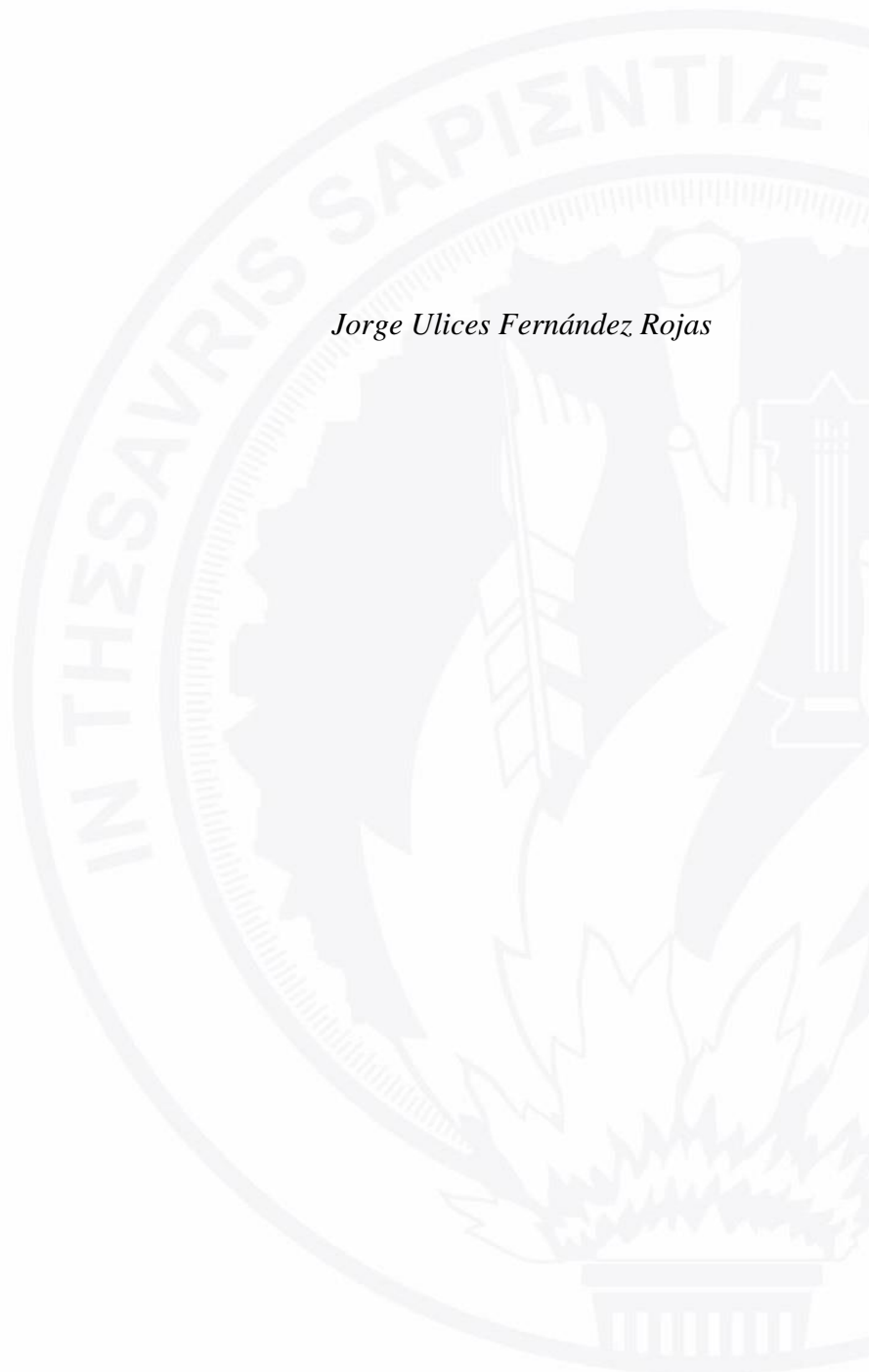
Universidad
Nacional
de Loja

Carrera de
Administración
Pública

Dedicatoria

Primeramente, agradecer a Dios por permitirme llegar a estas instancias de la vida, principalmente por brindarme salud, y segundo a mis padres que son los que me han brindado su apoyo en todo sentido.

Jorge Ulices Fernández Rojas





UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Carrera de
Administración
Pública

Agradecimiento

Quiero extender mi gratitud sincera a la Universidad Nacional de Loja, a la Facultad Jurídica, Social y Administrativa y a la carrera de Administración Pública sobre todo a la planta docente por cada una de sus enseñanzas y consejos impartidos en las aulas, con el propósito de contribuir a mi formación académica y personal.

Al Ingeniero Luis Xavier Córdova vicepresidente del GAD Parroquial San Pedro de la Bendita, quien me ayudo con toda la información que yo necesitaba para poder desarrollar mi Proyecto de integración curricular.

Y por último al Abogado Jorge Enrique Burneo Celi director de mi presente trabajo lo cual me ha sabido guiar para poder contribuir y finalizar con esta etapa de formación dentro de la Universidad Nacional de Loja.

El autor



Índice de contenidos

Portada.....	i
Certificación.....	ii
Autoría	iii
Carta de autorización	iv
Dedicatoria.....	v
Agradecimiento.....	vi
Índice de contenidos	vii
1. Título.....	1
2. Resumen.....	2
2.1. Abstract	3
3. Introducción	4
4. Marco teórico	6
4.1 Antecedentes	6
4.2 Teoría de la participación.....	6
4.2.1 Niveles de participación ciudadana.....	7
4.2.2 La escalera de la participación	7
4.3 Marco conceptual.....	9
4.3.1 Concepto	9
4.3.2 Niveles y gestión del Gobierno Descentralizado	9
4.3.3 Juntas Parroquiales y su conformación	10
4.3.4 Análisis Históricos de las juntas parroquiales	11
4.3.5 Funciones de las juntas parroquiales	12
4.3.6 Asamblea parroquial	12
4.4 La gestión de la ciudadanía.....	12
4.4.1 Concepto	12



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Carrera de
Administración
Pública

4.4.2	<i>Que es la participación ciudadana</i>	12
4.4.3	<i>Participación ciudadana en la gestión pública</i>	13
4.4.4	<i>La Participación Ciudadana para la Vida Democrática.</i>	13
4.4.5	<i>La Participación Ciudadana en la Constitución del Ecuador</i>	14
4.4.6	<i>Tipos de participación.</i>	15
4.4.7	<i>Consejo de Participación Ciudadana Y Control Social</i>	15
4.4.8	<i>Competencias y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana</i>	15
4.4.9	<i>Qué son los mecanismos de participación ciudadana (PC)</i>	16
4.4.10	<i>Sistema de Participación Ciudadana</i>	17
4.4.11	<i>Funciones del sistema nacional de participación</i>	17
4.4.12	<i>Mecanismos de participación ciudadana</i>	17
4.5	<i>Marco legal</i>	20
4.5.1	<i>Constitución de la República del Ecuador.</i>	20
4.5.2	<i>Ley Orgánica de participación Ciudadana</i>	21
4.5.3	<i>De los mecanismos de participación ciudadana.</i>	21
4.5.4	<i>Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización</i> ..22	
4.5.5	<i>La Participación Ciudadana en los Gobiernos Autónomos Descentralizados</i>	22
5.	<i>Metodología</i>	24
5.1	<i>Reseña Histórica de San Pedro de la Bendita</i>	25
5.2	<i>Ubicación Geográfica</i>	25
5.3	<i>Métodos</i>	26
5.4	<i>Técnicas</i>	26
5.4	<i>Población y muestra</i>	26
6.	<i>Resultados</i>	28
7.	<i>Discusión</i>	47
8.	<i>Conclusiones</i>	50
9.	<i>Recomendaciones</i>	51



10. Bibliografía	52
11. Anexos	57

Índice de tablas

Tabla 1: Competencias y atribuciones	16
Tabla 2: Normativa nacional y mecanismo de participación ciudadana	23
Tabla 3: Descripción de la fórmula.....	26

Índice de figuras

Figura 1: Escalera de participación.....	8
Figura 2: Ubicación geográfica	25
Figura 3: Conoce como se ha desarrollado la participación	28
Figura 4: De que manera se ha desarrollado la participación	29
Figura 5: Interés en participar en asuntos públicos.....	30
Figura 6: Razón por la que no está interesado en participar	32
Figura 7: Sabe que son los mecanismos de participación ciudadana	32
Figura 8: Mecanismos de participación ciudadana	32
Figura 9: Ha participado en los mecanismos en relación a la pregunta anterior	32
Figura 10: Conocimiento de los mecanismos de participación ciudadana.....	35

Índice de anexos

Anexo 1. Formato de encuesta estructurada	57
Anexo 2. Formato de entrevista iestructurada	61
Anexo 3. GAD Parroquial de San Pedro de la Bendita	65
Anexo 4. Casco céntrico de la Parroquia de San Pedro de la Bendita.....	65
Anexo 5. Entrevista al Vicepresidente de la junta Parroquial de San Pedro de la Bendita	66
Anexo 6. Encuesta aplicada a la ciudadanía de San Pedro de la Bendita	66
Anexo 7. Socialización de resultados con el Vicepresidente de la parroquia de San Pedro de la Bendita	68



unl

Universidad
Nacional
de Loja

Carrera de
Administración
Pública

1859 Anexo 8. Charlas dirigidas a la población de la Parroquia de San Pedro de la

Bendita.....69





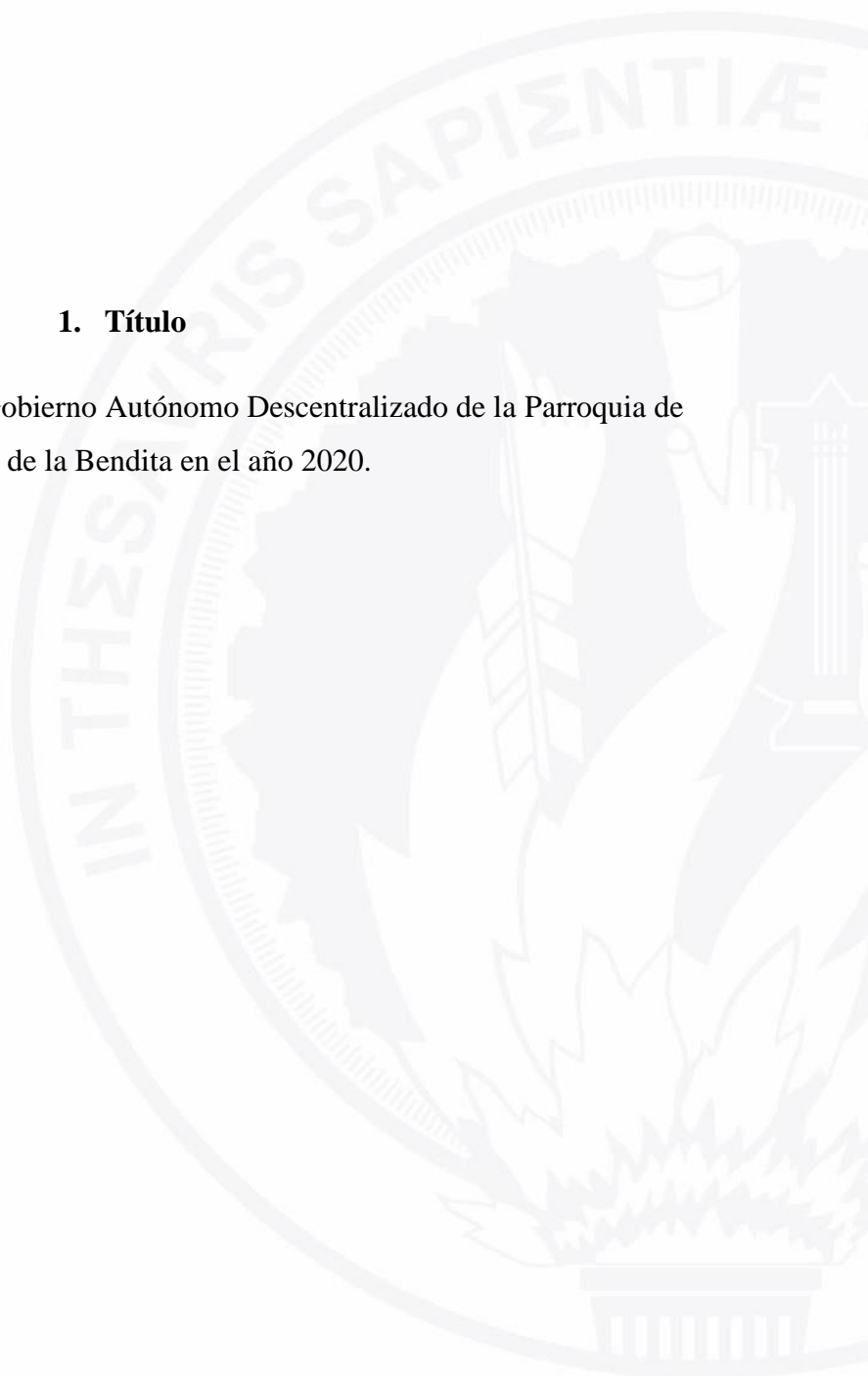
unl

Universidad
Nacional
de Loja

Carrera de
Administración
Pública

1. Título

La gestión de la ciudadanía en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de San Pedro de la Bendita en el año 2020.





UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Carrera de
Administración
Pública

2. Resumen

La presente investigación tiene como objetivo establecer cómo se ha desarrollado la participación ciudadana en el Gobierno Autónomo Descentralizado de San Pedro de la Bendita. Mediante una investigación de tipo no experimental, descriptivo y de corte transversal, se evaluó la gestión de la ciudadanía y se determinó los mecanismos de participación ciudadana en una población de 1866 ciudadanos, mediante un muestreo no probabilístico por conveniencia se determinó un total de 237 investigados incluida la autoridad. Los instrumentos que se aplicaron fueron: entrevistas y encuestas. Los resultados de la investigación mostraron que el 84,37% manifiestan que el desarrollo de la participación ciudadana ha sido baja, el 67,86% determinó que el mecanismo más utilizado es la asamblea ciudadana manifestada tanto por la ciudadanía como por el Vicepresidente de la junta Parroquial. Se concluyó que la participación ciudadana se ha desarrollado de una manera desfavorable, pues la ciudadanía desconoce de este tema, demostrando el incumplimiento de la aplicación de estos mecanismos. Esta investigación permitió promover charlas que permitan conocer a fondo sobre los mecanismos de participación ciudadana.

Palabras clave: Participación ciudadana, mecanismos, junta parroquial.



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Carrera de
Administración
Pública

1859

2.1. Abstract

The objective of this research is to establish how citizen participation has developed in the Autonomous Decentralized Government of San Pedro de la Bendita. Through a non-experimental, descriptive and cross-sectional research, the management of citizenship was evaluated and the mechanisms of citizen participation were determined in a population of 1866 citizens, through a non-probabilistic sampling by convenience, a total of 237 investigated were determined, including the authority. The instruments applied were: interviews and surveys. The results of the investigation showed that 84.37% stated that the development of citizen participation has been low, 67.86% determined that the most used mechanism is the citizen assembly, as stated by both the citizens and the vice-president of the parish council. It was concluded that citizen participation has developed in an unfavorable way, since the citizens are unaware of this issue, demonstrating the lack of compliance with the application of these mechanisms. This research made it possible to promote talks that allow for in-depth knowledge of the mechanisms of citizen participation.

Key words: Citizen participation, mechanisms, parish council.



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Carrera de
Administración
Pública

3. Introducción

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) son instituciones descentralizadas que gozan de autonomía política, administrativa y financiera, y están regidos por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad, integración y participación ciudadana.

Así mismo, se puede decir que uno de los problemas que presentan las parroquias es el desconocimiento de los mecanismos que ayudan a la integración de la ciudadanía con las juntas parroquiales, pues muchos de los problemas que presentan no son hablados y se quedan sin solucionar.

Una de las mayores preocupaciones en la sociedad ha sido la falta de comunicación que existe entre la ciudadanía y la junta parroquial, pues esto no ha permitido poner en práctica los mecanismos de participación ciudadana.

El análisis de este tema surge del interés entre el Gobierno Autónomo Descentralizado y la gestión de la ciudadanía, lo cual se realizó una entrevista a la autoridad de la junta parroquial, con el fin de conocer cuál sería el mejor mecanismo de participación que se pueda implementar ayudando a solucionar los diversos problemas que atraviesa la parroquia.

Para el desarrollo del proyecto de integración curricular se planteó tres objetivos específicos que son: Establecer cómo se ha desarrollado la participación ciudadana en el Gobierno Autónomo Descentralizado de San Pedro de la Bendita en el año 2020; Identificar los mecanismos que han sido aplicados en la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de San Pedro de la Bendita en el año 2020 y Promover mecanismos que resalten la importancia de la participación ciudadana en la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia San Pedro de la Bendita.

La literatura está fundamentada con conceptos de artículos, tesis entre otras que dan un sustento teórico-científico a la investigación, es por esto que se habla del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD), este se sustenta en el concepto, niveles de gobierno, juntas parroquiales, análisis e historia, atribuciones y competencias y asamblea parroquial; la segunda variable, que está relacionada con gestión de la ciudadanía, se tomó como referencia distintos puntos de vista para determinar el concepto, niveles de participación, tipos de participación, los mecanismos de participación, sistema de participación y finalmente el marco legal, así mismo se elaboró charlas las cuales permitieron informar acerca del mecanismo de las asambleas ciudadanas.



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Carrera de
Administración
Pública

Para la recolección de información se tomó en cuenta la entrevista semi estructurada al vicepresidente de la junta parroquial, se realizó encuestas de opción múltiple, la misma que fue realizada a la ciudadanía.

Posteriormente, se describe los resultados obtenidos en la investigación, donde en el primer objetivo nos dice que el 84,37% manifiesta que el desarrollo de la participación ciudadana en el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) es baja, en el segundo objetivo se pudo indagar que el mecanismo más conocido y que se lo ha utilizado en la gestión de gobierno es la asamblea ciudadana con un 67,86% y finalmente para el tercer objetivo según el resultado de las encuestas y la entrevista se elaboró la propuesta que es promover mecanismos que resalten la importancia de la participación ciudadana en la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia San Pedro de la Bendita.

Para lo cual se impartió charlas dirigidas a la ciudadanía de la parroquia de San Pedro de la Bendita y un plan de mejoras para impulsar el uso de mecanismos de participación ciudadana.

A través de los resultados de la investigación se concluyó que la participación ciudadana se ha desarrollado de una manera desfavorable, pues la ciudadanía desconoce de este tema, demostrando el incumplimiento de la aplicación de estos mecanismos, así mismo se puede concluir que el mecanismo más utilizado en el Gobierno Autónomo Descentralizado son las asambleas ciudadanas, aunque no tienen la información necesaria para que sean aplicadas de mejor manera, en conclusión los mecanismos que deben de ser promovidos y que resalten la importancia de la participación ciudadana son los espacios de deliberación pública entre los ciudadanos fortaleciendo las capacidades colectivas de interlocución con las autoridades.

Finalmente, la información recolectada y a los resultados de la aplicación de los instrumentos a la población seleccionada, se elaboró charlas, que abarca actividades dirigidas a la ciudadanía, direccionadas a informar acerca de los mecanismos y cuáles son los mecanismos que se deben de usar para mejorar la relación entre la junta parroquial y la ciudadanía.



4. Marco teórico

4.1 Antecedentes

De acuerdo con Gómez (2015) en su investigación realizada en parroquia Malacatos en el periodo 2012 – 2013 que tuvo como objetivo determinar el nivel de incidencia de los espacios de participación ciudadana, la cual se obtuvo mediante estudios en donde se contrasta la teoría previa seleccionada como análisis de las leyes que rigen la participación ciudadana a nivel local y la planificación participativa de los gobiernos autónomos descentralizados, con los resultados obtenidos en el estudio realizado se evidenció un bajo nivel de información y aplicación de los espacios de participación ciudadana a nivel local, por lo tanto, dentro de la investigación se propone un sistema de participación ciudadana para que sea implementado luego de participar en la escuela de participación ciudadana que ofrece el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

En otra investigación llevada a cabo por Rivas (2017) titulada “La participación ciudadana en el proceso de elaboración de las leyes” tuvo como objetivo analizar el derecho de participación ciudadana consagrado en la Constitución de la República del Ecuador y en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, así mismo esta investigación analizó los resultados y concluyó en proponer varios mecanismos o herramientas de orden fáctico y jurídico, que permitan incrementar los niveles de participación ciudadana en el proceso de formación de las leyes, por lo que constituye una fuente de consulta de investigadores o académicos interesados en los derechos de participación ciudadana.

Finalmente, de acuerdo con Guamán (2017) se orienta a determinar y analizar el nivel de participación ciudadana en la gestión que ha realizado el GAD de Paltas periodo 2015. Esta investigación se la llevó a cabo por el inconformismo de los habitantes en las gestiones que ha desarrollado el municipio, se logró evidenciar un nivel bajo de la participación ciudadana, y la posición de los pobladores frente a la gestión del GAD de Paltas ha sido de carácter de objeto de consulta, no ha existido la participación de forma activa y consecuente en la toma de decisiones de la gestión del municipio.

4.2 Teoría de la participación

Guillen, (2009) establece que “la participación ciudadana persigue hacer que los habitantes logren un cambio en el medio en que viven, con capacidad de control sobre los órganos políticos y administrativos” (p18).



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Carrera de
Administración
Pública

Entonces, para lograr un alto grado de empoderamiento de participación ciudadana se debe disminuir la brecha de inequidades y desigualdades, fortaleciendo los espacios y creando oportunidades que ayuden a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

Sin embargo, Peschard (1994) explica que “en la participación, el ciudadano solicita, al igual que el elector, ser antes que nada un sujeto activo de la política, un miembro de la sociedad con facultad para nombrar a sus representantes y a sus gobernantes” (p.125).

En otras palabras, la educación que deben de tener en cuenta para poder participar con la ciudadanía es la solidaridad, el respeto y la equidad, valores que ayudan a la integración tanto de los Gobiernos como de la sociedad.

Para Coka (2015) es muy importante la utilización de escalas que permita medir la participación de la sociedad, más allá de la subjetividad que se le pueda imputar, lo cual permite encontrar las diferentes manifestaciones de los actores sociales y políticos con base en por lo menos a dos criterios:

- Su grado repercute en las decisiones tomadas y posteriormente ejecutadas.
- El grado de acceso a información de calidad (p.58).

4.2.1 Niveles de participación ciudadana

En la investigación realiza por Pateman, (2015) en el libro denominado “Participación y Teoría Democrática”, clasifica a la participación en:

- La seudo-participación: es un nivel de información sin decisión.
- La participación parcial: es un nivel de influencia mutua, pero una sola parte decide, sería el nivel del diálogo y la deliberación.
- La participación total: se mantiene un mismo nivel de igualdad de los actores en todas las decisiones, es decir, las decisiones son colectivas (p. 9).

Entonces, como lo estableció la investigadora, los tres aspectos en los cuales se divide a la participación y, por lo tanto, es de suma importancia conocerlos e identificarlos porque en el proceso de aplicación se podrá establecer la manera de cómo es el comportamiento de las personas referente a la toma de decisiones.

4.2.2 La escalera de la participación

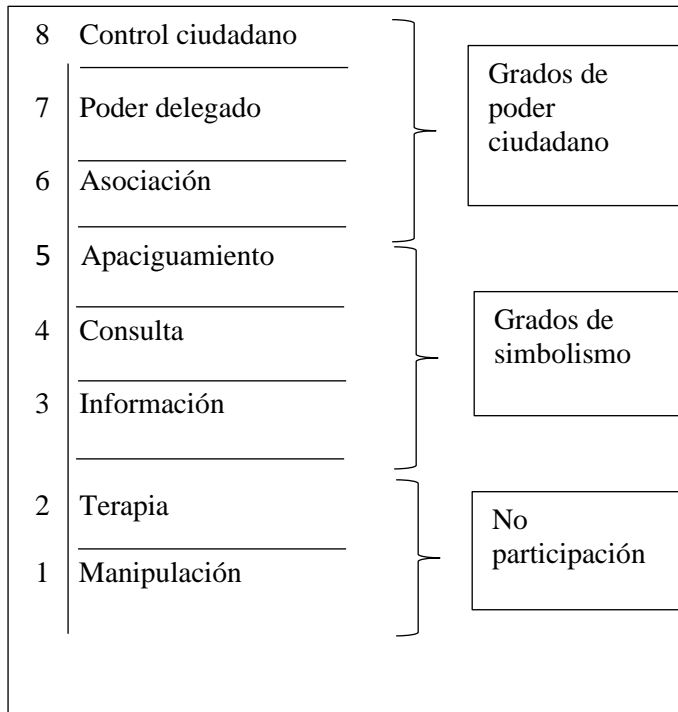
Existen varias clasificaciones distintas que analizan los niveles de participación ciudadana, entre las que destacan:

La participación ciudadana es el poder ciudadano, debido a que esta cuestión ha sido la manzana de la discordia política. Por lo tanto, ampliar la participación conlleva redistribuir el poder. La escalera de la participación de Arnstein, consistió en una escalera imaginaria de ocho

peldaños que fue dividida en tres áreas principales: la no participación, la participación simbólica y poder ciudadano. (Arnstein, 1969, pág. 355)

Figura 1

Escalera de participación



Nota: La figura presenta la escalera de participación propuesta por Arnstein. Fuente: Arnstein, (1969).
Elaborado por Jorge Ulices Fernández Rojas.

Tal como se muestra en la **Figura 1** la clasificación de la escalera en ocho peldaños que está dividida en tres áreas que se definirá a continuación:

El área de no participación, que está integrada por dos peldaños como lo son el de manipulación que tiene como propósito hacerles creer a la población por un supuesto proceso de participación donde ellos no son informados y tampoco se les consulta de manera adecuada y terapia que, tiene como propósito no permitir que los participantes incidan en el diseño y gestión de programas, sino que en este caso las autoridades educar a los participantes. Entonces, como los dos peldaños están en una zona muy baja, prácticamente carecen de autonomía para influir y tomar decisiones.

Después de la primera fase de la no participación a continuación, el área que conforma el grado de simbolismo, que está integrada por tres peldaños como es el de información, consulta y apaciguamiento, su nivel de variación ya es un poco considerable, por lo que tiene la potestad de ser escuchada, pero bajo esos ideales no están aún en capacidad para que sus ideas sean tomadas en cuenta (Arnstein, 1969, p.79).



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Carrera de
Administración
Pública

Sin embargo, el área que conforma la parte más alta de la escalera grados de poder ciudadano y que está integrada por los tres últimos peldaños como son asociación, poder delegado y control ciudadano, en esta área los ciudadanos participan de manera protagónica son influyentes en la toma de decisiones, esto lo realizan mediante mecanismos y tienen la capacidad de ejercer el control y sobre todo tienen la potestad de efectuar programas y responsabilizarse de ellos en su totalidad.

4.3 Marco conceptual:

Gobierno autónomo descentralizado (GAD)

4.3.1 Concepto

Son instituciones descentralizadas que gozan de autonomía política, administrativa y financiera, y están regidos por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad, interterritorial, integración y participación ciudadana.

Es por lo mismo que según Redrobán (2021) “los gobiernos autónomos descentralizados, traen consigo la responsabilidad de promover, regular, organizar el traspaso y el ejercicio de las competencias exclusivas y concurrentes de los gobiernos centrales, contando con el plan nacional de descentralización, que ayude a garantizar el proceso” (p.725).

De acuerdo con lo antes mencionado, se puede recabar que el GAD es la parte más importante de la ciudad, parroquia, cantón o región, pues las actividades, mejoraran directamente direccionadas a las mismas, deben de llevarse a cabo de acuerdo con lo establecido en las juntas, pudiendo así llevarse a cabo de una manera adecuada.

4.3.2 Niveles y gestión del Gobierno Descentralizado

De acuerdo con Muñoz (2011) enfatiza que en el gobierno regional intermedio y en los municipios como nivel local, otorgándoles un mayor número de competencias, aunque reconoce a las provincias y parroquias por su peso histórico y su cercanía a la población. La Constitución establece además el régimen de gobiernos especiales, en los casos que, por razones demográficas, étnicas o ambientales, puedan crearse esos gobiernos, mismos pueden ser los distritos metropolitanos, las circunscripciones territoriales indígenas, afro ecuatoriana y negras, y el caso particular de Galápagos, con un Consejo de Gobierno, en tanto que la región amazónica es un territorio especial sin gobierno.

Por lo tanto, de acuerdo con lo antes mencionado se puede decir que los niveles del gobierno descentralizado son los siguientes:

- Gobierno Autónomo Descentralizado regional
- Gobierno Autónomo Descentralizado provincial



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Carrera de
Administración
Pública

- Gobierno Autónomo Descentralizado cantonal
- Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial

Al hablar sobre la gestión y planificación de la política social dentro de los GADS provinciales, municipales y rurales hay que hacer mención a sus funciones como gobiernos locales, las que deben estar direccionadas a promover la protección de derechos dentro de su ordenamiento territorial; hay que recalcar que los GADS tienen como una de las gestiones más importantes, realizar diversos proyectos sociales en beneficio de los grupos de atención prioritaria y personas en situación de vulnerabilidad; de esta forma, se evidencia la eficiencia de la participación del gobierno tras la descentralización del gobierno central

Una de las funciones de los GADS es mejorar el acceso de la población a los servicios sociales y su atención a las inversiones en infraestructura y promoción de estructuras productivas que permitan dar viabilidad socioeconómica y aporten de mejor manera al desarrollo local. La descentralización no es un proceso neutro, más bien es un proceso eminentemente político, que busca mejorar la calidad de vida de la población dentro de su territorio, estableciendo un régimen económico productivo, popular, solidario y sostenible, que fomente la participación social (Vivanco, 2019).

4.3.3 Juntas Parroquiales y su conformación

El código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización (COOTAD, 2010) en su artículo 63 define a las juntas parroquiales como “personas jurídicas de derecho público con autonomía política, administrativa y financiera para el ejercicio de las competencias que les corresponden” (p.125). Por lo tanto, la sede del gobierno parroquial será su cabecera parroquial a partir de la creación de la parroquia, lo cual está estipulado en la ordenanza cantonal.

Así mismo, se puede decir que esta junta parroquial está integrada por los vocales elegidos por votación popular, de entre los cuales el más votado lo presidiría, con voto dirimente, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral, que ejercen el gobierno de las parroquias, orientados a propiciar el desarrollo equitativo y sustentable (Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador, 2014).

Es decir, la manera en que sean escogidos cada uno de los miembros debe de ser de manera legal, tomando en cuenta que los profesionales que deben de estar a cargo de la junta deben de estar preparados para poder llevar a cabo de manera eficaz, enfocándose en el bien de la ciudadanía.



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Carrera de
Administración
Pública

Finalmente, de acuerdo con Guerrero (1990) la función de la junta parroquial “consistía en reemplazar la organización del auto régimen, los corregimientos y los cacicazgos, con nuevas instancias administrativas y territoriales, con funcionarios nombrados idealmente deslindados de la esfera particular de sus tareas oficiales y avecindados entre los ciudadanos y las poblaciones” (p.33).

4.3.4 Análisis Históricos de las juntas parroquiales

Conforme han pasado los años y específicamente desde hace dos siglos la creación de las parroquias civiles, no fueron el resultado de una política estatal, sino que su creación obedecía a la presión de ciertos poderes locales, a necesidades técnicas del estado, o intereses burocráticos.

En el siglo XIX el despliegue de la red de la red de parroquias forma parte de un proceso de transición tendiente a modernizar las instituciones estatales legadas del gobierno colonial. Se trataba de instaurar una vinculación directa y universal entre los habitantes con el nuevo Estado (Republicano), como correspondencia al principio de igualdad de los ciudadanos con el Estado y la nueva definición de lo político (Barreto, 2012, p.35).

La delegación de atribuciones jurídico-políticas a nivel cantonal y parroquial instauran un funcionamiento diferente del sistema político republicano con respecto al colonial, es decir, no radico en conferir legalidad y legitimidad estatal a las decisiones y actos de los caciques o gobernadores o a la intervención del Estado en las decisiones de los comuneros, definitivamente fue la creación de nuevas autoridades lo que marco el cambio entre el Estado republicano a la colonial. El Estado creó nuevos cantones y parroquias, multiplico funcionarios blanco-mestizos, es así que se estableció en tres categorías, provincias, cantones y parroquias (Barreto, 2012).

El Estado Republicano mantuvo el tributo como mecanismo de ajuste de las instancias de poder local, donde se reconstituye la explotación del trabajo y se reordena simbólicamente las jerarquías sociales y políticas. El ejercicio de las autoridades en los principios de la república se vio marcada por sentencias, litigios, proceso de encuesta y condición social de los litigantes. El estado nacional desconoció las normas jurídicas vigentes en los territorios étnicos-campesinos, se abrió un espacio de juego de intereses que contraponían políticamente a funcionarios estatales y autoridades comunales (Barreto, 2012, p.35).

En efecto la cultura verbal del teniente político, al ser oral, era personificada e inmediata, los tenientes parroquiales fueron directamente funcionarios blancos, mestizo que



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Carrera de
Administración
Pública

1859 tuvieron permanente vinculación y convivencia con los comuneros y las autoridades, por ello el poder fue marcado en la toma de decisiones en lo público.

4.3.5 Funciones de las juntas parroquiales

Dentro del marco de sus competencias constitucionales y legales, las funciones que ejerce un gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, como se detallara a continuación son las siguientes:

- La implementación de políticas públicas parroquiales que promueve el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial
- El diseño e impulso de políticas de construcción de equidad e inclusión
- La implementación de un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de derecho de los ciudadanos.

4.3.6 Asamblea parroquial

La Asamblea es el espacio de consulta, control y participación ciudadana, pero, sobre todo, constituye el espacio de interacción entre la junta parroquial y los habitantes de la parroquia, esta tiene la obligación de reunirse al menos dos veces en el año, y es convocada por el presidente de la junta (Torres, 2004, p.43).

Entre su atribución más importante constan los de garantizar el buen desenvolvimiento de la junta, proponer a la junta planes, programas y proyectos e impulsar la participación comunitaria.

4.4 La gestión de la ciudadanía

4.4.1 Concepto

La gestión ciudadana se la denomina como un proceso social que se caracteriza, por miembros de una colectividad participen y contribuyan por el desarrollo del bien común, lo cual este proceso “puede convertirse en las acciones que realicen los ciudadanos en las actividades públicas, con el propósito de hacer sobresalir sus intereses sociales (Alvarado, 2019)”.

Sobre todo, que los ciudadanos sean tomados en cuenta, y sean considerados en la toma de decisiones por el bien de su localidad y por el de la administración pública.

4.4.2 Que es la participación ciudadana

Según Balbis (2005) “La participación ciudadana se la comprende como una acción colectiva que tiene por interlocutor a los Estados y que intenta con éxito o no intervenir sobre las decisiones de la agenda pública” (p.15). Por lo tanto, es primordial la intervención de la ciudadanía, ya que su accionar permitirá que se tome decisiones acertadas con respecto al



1859

UNL

Universidad
Nacional
de LojaCarrera de
Administración
Pública

manejo de los recursos, promoviendo el desarrollo de sus localidades y fortaleciendo los nexos, en este caso el gobierno parroquial y la ciudadanía.

Mientras que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (2013) establece que la participación ciudadana es principalmente un derecho de las ciudadanas y ciudadanos, a participar de forma individual y colectiva, e incidir y ser protagonista en la toma de decisiones, en lo que acontece la gestión y planificación de asuntos de interés público y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

Arciniegas (2017) manifiesta que “las razones principales para fomentar la participación ciudadana son: disminuir las inequidades y las desigualdades sociales y también promover el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de todos los habitantes de una comunidad” (p.5). Es por eso que la participación ciudadana no se la debería entender como un deber o una obligación, sino que es un derecho que está legalmente plasmado en la constitución y por lo tal que como ciudadano debo influir en las decisiones que se vayan a tomar, por el bien de nuestra localidad.

4.4.3 Participación ciudadana en la gestión pública

Según la Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública (como se citó en Tognoli, 2020) “la participación ciudadana en la gestión pública implica un proceso de construcción social de las políticas públicas, por lo que se convierte en un derecho, una responsabilidad y un complemento de los mecanismos tradicionales de representación política” (p.10).

La participación ciudadana en la gestión pública es un deber y un derecho que implica que la ciudadanía se involucre en participar en todas las etapas del ciclo de gestión de políticas públicas, las cuales consisten en: diseño y formulación, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación. Con la finalidad de mejorar la calidad de las políticas públicas, que es de gran importancia y que la participación ciudadana sea oportuna, es decir, que la misma esté presente desde el momento del diagnóstico de las problemáticas sociales que buscan solucionar las políticas públicas. (Tognoli, 2020)

4.4.4 La Participación Ciudadana para la Vida Democrática.

“La participación ciudadana se la considera como un componente propio de la vida democrática, para que exista una democracia plena, se supone una dinámica participación de las diversas expresiones de la ciudadanía en la vida pública” (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2012, pág. 5).



Para promover la participación se debe favorecer la capacidad de organización colectiva de la sociedad y aumentar los estándares de poder de la sociedad para involucrarse en el ámbito público y generar mecanismos de fácil accesibilidad que aseguren el cumplimiento pleno del derecho a la participación en la sociedad civil.

4.4.5 La Participación Ciudadana en la Constitución del Ecuador.

En la actualidad la democracia se la considera como régimen que fortalece las libertades civiles y políticas e incide a participar, promoviendo y consolidando las condiciones de vida y mejoras de la sociedad

La democracia como régimen político, interviene en el diálogo, con el propósito de lograr consensos, mejorar los nexos de comunicación entre las diferentes instancias locales, nacionales y regionales y sus actores para la generación de espacios públicos de debate, de propuesta, de fiscalización son algunas de sus formas de articulación para que la toma de decisiones exprese los deseos de la ciudadanía y se eviten conflictos con la intención de mejorar las condiciones de gobernabilidad local y permitir promover el desarrollo humano. (Alvarez, 2014)

Tamayo (2014) “menciona que dentro de la Constitución y las leyes ecuatorianas consideran la existencia de mecanismos y derechos de participación de la sociedad civil para determinar su concepción y alcance” (p.3).

El numeral 2 de la Constitución establece la garantía de todos los ciudadanos en participar e involucrarse en asuntos de interés público, por lo cual hace énfasis en que la intervención debe ser para cualquier asunto en la cual los ciudadanos deseen involucrarse, teniendo en cuenta que la participación en asuntos democráticos es considerada como un deber indispensable de los ciudadanos.

Dentro de la promoción y el establecimiento de los mecanismos de control. Investigación de actos de corrupción y designación de autoridades, se duplican las funciones con otras instituciones que específicamente cumplen estas tareas, ejemplo: La Contraloría, Fiscalía, Juzgados, etc. El Quinto Poder del Estado, desde su creación, que lleva más de una década, no ha podido investigar, crear sistemas de control, lo que ha permitido el incremento de la corrupción, demostrando que no es necesario. (El Comercio, 2019, pág. 6)

El funcionamiento del denominado Quinto Poder, para la mayoría de la ciudadanía, es un fracaso, grandes voces de ilustres personajes como el Dr. Julio César Trujillo pidieron su desaparición. El pueblo no puede sufragar gastos de una burocracia inepta e inútil en un país con la economía paralizada y crecimiento en cero. (Contero, 2019)



Por lo tanto, se considera que los mecanismos de participación ciudadana y control social establecidos por la ley actual vigente, deberán cumplir con su función independientemente al rol que cumplen otras instituciones, garantizando la transparencia, tal como está establecido en uno de sus principios de la Constitución de la República.

4.4.6 Tipos de participación.

Según Gonzalez, (2001) la participación se ha clasificado en tres aspectos, los cuales se muestran a continuación:

- Participación comunitaria: son acciones realizadas de manera colectiva por parte de los ciudadanos buscando soluciones a las necesidades de la vida cotidiana.
- Participación social: es un proceso donde se junta a un grupo determinado de personas en distintas organizaciones de la sociedad civil con la finalidad de que los representen y velen por sus intereses en caso de defensa propia.
- Participación política: está enfocada en la intervención de la ciudadanía basándose en la utilización de ciertos instrumentos para poder cumplir con los intereses de una comunidad política (p.30).

4.4.7 Consejo de Participación Ciudadana Y Control Social

Para Pogrebinschi (2017) el Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Control Social es una fuente de innovación democrática que tiene como objetivo fomentar el ejercicio a participar, promover y establecer mecanismos de control social y transparencia, otro de los roles primordiales es la designación de autoridades a participar en otros tipos de mecanismos de participación que estén legalmente respaldados por la ley (p.8).

Fue creado en la Constitución del 2008, periodo de Gobierno en ese entonces el Presidente el Economista Rafael Correa, su principal característica es que es una entidad autónoma que conforma la función de transparencia y control social, denominada como el quinto poder del Estado de la República del Ecuador, dentro del marco constitucional, los miembros que integran el consejo son elegidos por un tiempo de tres años, a partir de que son elegidos por la ciudadanía en general y por organizaciones sociales desarrolladas en el marco de un proceso organizado por el Consejo Nacional Electoral.

4.4.8 Competencias y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana.



1859

UNL

Universidad
Nacional
de LojaCarrera de
Administración
Pública

Tabla 1

Competencias y atribuciones

Competencias	Atribuciones
Participación ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> Promover iniciativas de participación ciudadana de las ecuatorianas y ecuatorianos en el país y en el exterior de modo que se garantice el ejercicio de los derechos y del buen vivir.
	<ul style="list-style-type: none"> Proponer, promover y facilitar procesos de debate y deliberación pública sobre temas de interés ciudadano.
	<ul style="list-style-type: none"> Propiciar la formación en ciudadanía, derechos humanos, transparencia, participación social y combate a la corrupción para fortalecer la cultura democrática de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montubios.
	<ul style="list-style-type: none"> Propiciar la recuperación de la memoria histórica, tradiciones organizativas, culturas y experiencias de participación democrática del Ecuador.
	<ul style="list-style-type: none"> Monitorear la gestión participativa de las instituciones que conforman el sector público.

Nota: La tabla 1 presenta las competencias y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana. Fuente: Constitución de la República del Ecuador (2008) Art 207, 208, Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana (2010) Art 6, 8 y9. Elaborado por Jorge Ulises Fernández Rojas.

4.4.9 Qué son los mecanismos de participación ciudadana (PC)

En el proceso denominado descentralización, la participación ciudadana, está involucrada conjuntamente con los actores sociales para que tengan un rol protagónico en los diferentes niveles de gobierno a través de su participación activa en la toma de decisiones, planificación y gestión de asuntos de interés público, también el control de las instituciones del Estado, la sociedad y sus representantes en un proceso de construcción del poder ciudadano. (Consejo Nacional de Competencias, 2019).

Se puede decir que a través del gobierno se toman decisiones que se tendrán en cuenta para que la sociedad pueda ser partícipe directo de la evolución de la misma, los intereses y las tomas de decisiones debe de ser de manera igualitaria y equitativa que mantenga la tranquilidad y equilibrio en la ciudadanía y las juntas parroquiales.



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Carrera de
Administración
Pública

4.4.10 Sistema de Participación Ciudadana

Rivadeneira & Gravez (2015) definen al “Sistema de Participación Ciudadana como un conjunto de instancias y mecanismos que permiten la implementación de la participación y el ejercicio de los derechos de participación ciudadana, el control social y la rendición de cuentas” (p.11).

Es por eso que tal como lo manifiesta la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, donde se refiere a que cada nivel de Gobierno del Ecuador debe establecer formalmente un sistema de Participación Ciudadana.

4.4.11 Funciones del sistema nacional de participación

De acuerdo con el Sistema Nacional de Participación, se ha tomado en cuenta que toda participación ciudadana tiene diferentes funciones que actúan de manera positiva dentro de la misma, como son:

- Desarrollar y ejecutar las políticas públicas relativas a la Participación Ciudadana y Control Social mediante la fijación de objetivos, prioridades y adopción de procesos institucionales y organizacionales.
- Proponer e impulsar iniciativas dirigidas a la ciudadanía para que deliberen, debatan e incidan en las políticas públicas.
- Coadyuvar a la creación de un modelo de desarrollo territorial participativo, transparente, inclusivo y equilibrado.
- Monitorear la gestión participativa de las instituciones que conforman el sector público y difundir informes al respecto.

4.4.12 Mecanismos de participación ciudadana

Los mecanismos que han sido aprobados en la LOPC (2010) y que están actualmente vigentes tienen la finalidad de promover la participación y elevar el grado de involucramiento en el proceso de toma de decisiones lo cual se los detallara a continuación:

Consejos ciudadanos sectoriales. Son considerados como instancias sectoriales de diálogo donde se lleva a cabo el análisis y seguimiento de las políticas públicas de carácter nacional y sectorial, estas instancias que son incitadas por la función Ejecutiva, por lo cual se desempeñan como redes de participación de la sociedad civil con la finalidad de debatir lineamientos y estrategias de seguimiento de la implementación y evaluación de las políticas públicas. (Secretaría Nacional de Planificación, 2017)

Consejos consultivos. El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Gualaceo (2021) lo define como organismos de consulta, observancia y promoción de derechos



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Carrera de
Administración
Pública

de las personas y grupos de atención prioritaria, se forman para garantizar el mandato constitucional de la participación protagónica de la ciudadanía en la toma de decisiones la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control popular de las instituciones del sector público y la sociedad (p.3).

De acuerdo con el autor, los consejos consultivos se basan básicamente en la reunión de varios delegados, los mismos que llevarán a cabo la delegación de actividades y la toma de decisiones a la hora de establecer una regla, mandato o actividad que sea necesaria dentro de la misma.

Audiencias públicas. Es un mecanismo a través del cual los miembros del Concejo, el alcalde, las Secretarías y Administradores Zonales, por iniciativa propia o por pedido de los ciudadanos, las organizaciones sociales, colectivos o distintos sectores sociales, convocan con el objetivo de atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas y para fundamentar decisiones o acciones de gobierno. (Secretaría General de Planificación, 2020).

Estas se basan en fundamentar o atender las preocupaciones de la ciudadanía, las mismas que serán tomadas en cuenta y mejoradas por la junta parroquial, así mismo se manifestaran las mejoras que se logran y las dificultades que se presenten.

Presupuestos participativos. Son una herramienta de implicación ciudadana que permite involucrar a los ciudadanos en la elaboración, gestión y control del presupuesto local, a través del presupuesto participativo se busca la implicación ciudadana en las cuentas públicas locales y se determinan las principales necesidades de la ciudadanía. Todo ello con el objetivo de lograr una mayor transparencia, eficiencia y eficacia en la gestión local (López, 2017).

Se basa en la inclusión de la ciudadanía en la gestión y elaboración de presupuestos para de esta manera poder sobrellevar los gastos y mejoras que beneficiaran al sector público.

Asambleas ciudadanas. Son espacios para la organización de ciudadanas y ciudadanos, que se convocan en base en intereses comunes para fortalecer su capacidad de diálogo con las autoridades de los gobiernos locales, y así incidir en la gestión de lo público en su localidad. En ellos, la ciudadanía prepara, discute y genera planes, políticas, programas, proyectos y acuerdos con una visión común acerca del desarrollo del territorio; en este sentido, la asamblea es una fuente de iniciativas y propuestas de lo que hay que hacer en la localidad. (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, 2021, pág. 9).

Según investigaciones realizadas a lo largo de los años, se ha tomado en cuenta las asambleas ciudadanas, pues es la más utilizada tanto por la sociedad como de las juntas



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Carrera de
Administración
Pública

parroquiales, la unión y la libertad de expresión de manera respetuosa ha permitido involucrarse para que con ello se pueda establecer nuevas y mejoradas obras beneficiarias a la población.

Silla vacía. La silla vacía es un mecanismo de participación ciudadana dispuesto en la Constitución de la República y que los gobiernos municipales han regulado en sus ordenanzas con el ánimo de resolver asuntos puntuales de la comunidad.

Para el manejo y acceso a este mecanismo deben tener en cuenta que deben cumplir con varios requisitos como gozar de los derechos de ciudadano o en tal caso si representa una organización social adjuntar que ha sido delegado por parte de la organización, y también es importante que presente la cédula de ciudadanía y una declaración de no mantener conflictos de interés personal, laboral, administrativo. (Díaz, 2019, pág. 78)

Cabildos populares. Es una instancia de participación cantonal mediante la convocatoria abierta a toda la ciudadanía, es una sesión pública. Tiene la finalidad de discutir asuntos específicos vinculados a la gestión municipal, que es de carácter consultivo, por lo cual no se puede tomar decisiones, sin embargo, la convocatoria debe señalar los aspectos más relevantes como lo es: objeto, procedimiento, forma, fecha, hora y lugar del cabildo popular. (Alvarez, 2014).



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Carrera de
Administración
Pública

4.5 Marco legal

En la Constitución del Ecuador del año 2008, en ese entonces, el presidente de la República del Ecuador, Rafael Correa, estableció que busca construir una “democracia verdaderamente representativa y mucho más participativa”. Promover la participación a nivel nacional y mostrar alguna evidencia disponible sobre su funcionamiento concreto en los últimos años (Ospina, 2012).

4.5.1 Constitución de la República del Ecuador.

En el contexto legal, la participación es un derecho y un deber de la ciudadanía, tal como lo establece la constitución de la república, citando los siguientes artículos:

El **Art. 95.-** Se refiere a que todos los ciudadanos, sin excepción ninguna, participaran de forma individual y colectiva en la toma de decisiones, planificación y gestión de asuntos públicos y control popular de las instituciones del estado y la sociedad y de sus representantes en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. Por lo que la participación se regirá por los principios de igualdad, deliberación pública, igualdad, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad.

Es por eso que la participación de la ciudadanía en el ámbito de interés público se convierte como un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de democracia representativa, directa y comunitaria. (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

Por otro lado, el **Art. 100** establece que en todos los niveles de gobierno se conformaran instancias de participación que estarán integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial en cada nivel de gobierno, que funcionaran con base en principios democráticos.

Los aspectos más importantes de la participación que está relacionada con las instancias y estas se ejerce para:

- La elaboración de planes y políticas nacionales, de carácter local y sectorial, con relación entre el gobierno y la sociedad.
- Mejorar la calidad de la inversión pública y definir las agendas de desarrollo.
- La elaboración de presupuestos participativos de los gobiernos.
- El fortalecimiento de la democracia con mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y control social.

El **Art. 279** instaure que el sistema nacional descentralizado de planificación participativa organizará la planificación para el desarrollo, y estará integrado por un Consejo Nacional de Planificación que compone a los distintos niveles de gobierno, con participación



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Carrera de
Administración
Pública

ciudadana, y también tendrá una secretaria técnica que es quien lo coordinara, la finalidad del consejo será dictar los lineamientos y las políticas que orienten al sistema y aprobar el Plan Nacional de Desarrollo, que será presidido por el Presidente de la República.

Es importante acotar que los consejos de planificación en los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes e integrados de acuerdo con la ley.

4.5.2 Ley Orgánica de participación Ciudadana

Desde la creación y aprobación de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en el año 2010, lo cual en los siguientes artículos establece lo siguiente (LOPC, 2010) el **Art. 1.-** Objeto. - La finalidad de la presente ley es fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícitas, influir de manera protagónica, en la toma de decisiones que corresponda, la organización colectiva autónoma y la vigencia de las formas de gestión pública; instituir instancias, mecanismos, instrumentos y procedimientos de deliberación pública entre el Estado, en sus diferentes niveles de gobierno, y la sociedad, para el seguimiento de las políticas públicas y la prestación de servicios públicos; fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; y, sentar las bases para el funcionamiento de la democracia participativa, así como, de las iniciativas de rendición de cuentas y control social.

Art. 2.- Ámbito. - La presente Ley es de carácter obligatorio para todas las personas que habiten en el territorio ecuatoriano; las ecuatorianas y los ecuatorianos en el exterior; las instituciones públicas y las privadas que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público.

Art. 29.- La participación y la construcción del poder ciudadano. El poder ciudadano es el resultado obtenido del proceso que se ha llevado a cabo, en la toma de decisiones, planificación y gestión de asuntos de interés público, y el control social de todos los niveles de gobierno, las funciones del estado y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que manejan fondos públicos y prestan servicios de interés público en el territorio nacional como en el exterior.

4.5.3. De los mecanismos de participación ciudadana.

Art. 72.- Se define a los mecanismos como instrumentos con los que cuenta la ciudadanía actualmente y la forma de participar es de manera individual o colectiva en todos los niveles de gobierno que están establecidos en la Constitución y la Ley.



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Carrera de
Administración
Pública

Art. 94.- Mecanismos, de acuerdo con lo que establece la ley, le corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las entidades del sector público y también de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos.

4.5.4 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

También es importante conocer lo que dictamina el Código orgánico de organización territorial, en los siguientes artículos que se detallara a continuación:

Art. 3 Participación ciudadana. - La participación es considerada como un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. Es por eso que el Estado, respetará, facilitará y promoverá el ejercicio de este derecho con la finalidad de garantizar sus decisiones, en que acontece los diferentes niveles de gobierno, conjuntamente con la ciudadanía, el control social, planes, políticas, programas y proyectos públicos, así como la transparencia y la rendición de cuentas tal como lo establece la Constitución y la Ley. (COOTAD, 2010)

4.5.5 La Participación Ciudadana en los Gobiernos Autónomos Descentralizados

Art. 302.- Participación ciudadana. - La ciudadanía, de manera individual y colectiva, podrán participar e incidir manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, orientada por los principios de igualdad, solidaridad, control popular, deliberación pública y respeto a la diferencia e interculturalidad.

Art. 304.- Sistema de participación ciudadana. - Los gobiernos autónomos descentralizados integrarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, que tendrá una estructura y denominación propia.

El sistema de participación ciudadana se constituye para:

- Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.
- Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.
- Participar en la definición de políticas públicas.
- Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
- Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales.
- Impulsar mecanismos de formación ciudadana para la ciudadanía activa.

A continuación, se resumirá la normativa nacional, y los mecanismos de participación ciudadana promovidos por la ley:

Tabla 2

Normativa Nacional y Mecanismos de Participación Ciudadana

Normas	Instancias de participación	Mecanismos
Constitución del Ecuador	<ul style="list-style-type: none"> En la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas y servicios públicos. 	<ul style="list-style-type: none"> Presupuestos participativos Audiencias públicas Veedurías Asambleas Cabildos Consejos consultivos Silla vacía
Ley Orgánica de Participación Ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> Consejos nacionales para la igualdad Consejos ciudadanos sectoriales Asambleas locales 	<ul style="list-style-type: none"> Audiencias públicas Cabildos populares Silla vacía Observatorios Consejos consultivos

Nota: La tabla 2 presenta la normativa nacional y mecanismos de participación ciudadana Fuente: Secretaría Técnica de Participación Ciudadana y Control Social (2012). Elaborado por Jorge Ulices Fernández Rojas.



5. Metodología

Para la realización del proyecto de integración de curricular lo cual se lo realizó en la parroquia de San Pedro de la Bendita se tomó en consideración los aspectos más relevantes que existen dentro de la parroquia lo cual es primordial conocer y detallar que métodos y técnicas se van a emplear para poder cumplir satisfactoriamente los objetivos que se ha propuesto dentro del proyecto.

5.1 Reseña Histórica de San Pedro de la Bendita

Se crea la parroquia eclesiástica de San Pedro en el año de 1779, por el arzobispo de Cuenca, en el año de 1906 pasa a ser una parroquia civil, su fecha de parroquialización se celebra el 29 de junio de cada año.

San Pedro de la Bendita es pueblo fértil, acogedor de agradable clima, es una parroquia que se caracteriza por la elaboración de amasijos y dulces que su gente emprendedora lo elabora por varios años y es una de sus fuentes de ingresos.

Las fiestas que celebran son el primer domingo de mayo en honor a San Vicente Ferrer, el 29 de junio por su patrono San Pedro y San Pablo, el 5 de agosto en honor a su Patrona la Virgen de las Nieves y el 15 de agosto es una fecha especial por la visita de la Imagen de la Virgen de El Cisne y del 6 al 17 de noviembre, por el retorno de la Imagen a la parroquia El Cisne.

5.2 Ubicación Geográfica

Se encuentra ubicado al occidente del Cantón Catamayo, pertenece a la Región 7, provincia y cantón Loja.

Limita al norte con las parroquias El Cisne, Zambí y la vía Panamericana que conduce a la Costa, en el sur con la Parroquia Nambacola sirviendo como límite natural el Río Catamayo, al este con la Parroquia urbana y cabecera cantonal de Catamayo y al oeste por una parte con la parroquia Zambí y por otra con el cantón Catacocha.

En la Figura 1 se muestra la ubicación de la parroquia San Pedro de la Bendita. (véase en la siguiente página)

Figura 2

Ubicación geográfica de la parroquia San Pedro de la Bendita.



Nota: La figura presenta la ubicación geográfica de la parroquia San Pedro de la Bendita. Fuente: página web del GAD parroquial de San Pedro de la Bendita.

El proyecto de integración curricular con respecto a la recolección de datos utilizados en la investigación se enmarca al tipo descriptivo, con la ayuda de las encuestas y la entrevista se recopiló información útil para describir el problema actual en la institución, esta información permitió ofrecer soluciones a la problemática tomando en cuenta el bienestar común que conllevan las necesidades para potenciar su desarrollo.

La investigación corresponde a un diseño no experimental, proporcionando el acceso de información mediante la aplicación de instrumentos de forma directa a la muestra poblacional, contribuyendo a los resultados, de esta manera proponer alternativas que den solución a la problemática de la investigación. Así mismo, esta se basa en un diseño transversal, ya que describe el GAD parroquial y la gestión ciudadana. (Está en la normativa)

5.3 Métodos a utilizar en el proyecto de investigación.

Método Analítico: Se utilizó en la estructuración, forma y análisis de los temas establecidos para la revisión de literatura y la interpretación de resultados, además permitió el análisis direccionado a la discusión del problema y el planteamiento de conclusiones y recomendaciones.

Método Descriptivo: Fue empleado en todo el proceso de investigación, ayudó a la organización y descripción de la literatura, referente al GAD parroquial y la gestión de la ciudadanía, permitiendo a su vez el análisis e interpretación de los resultados obtenidos de la encuesta aplicada a la ciudadanía, dando forma y contraste con la información científica.

5.4 Técnicas

Las técnicas que fueron utilizadas en las investigaciones fueron las siguientes:

Entrevista semi estructurada: permitió obtener información por parte del vicepresidente de la junta parroquial acerca de la gestión ciudadana de la parroquia San Pedro de la Bendita, esta se llevó a cabo mediante una conversación donde se utilizó un sistema electrónico para que esta fuera grabada, dando así paso a la realización de la investigación.

Encuestas: Esta encuesta fue de opción múltiple para facilitar la respuesta, esta fue aplicada a la ciudadanía, para la aplicación se les pidió que fueran lo más sinceros posible acerca del GAD parroquial y la gestión ciudadana, para así saber identificar las carencias dentro del mismo, dando así un acercamiento más significativo a la hora de establecer un resultado a la investigación.

5.5 Población y muestra

Para la investigación se tuvo una población de 1866, la misma que se dividen en ciudadanía y el vicepresidente de la junta parroquial de San Pedro de la Bendita, el muestreo de la investigación es catalogada como no probabilístico con base en el rango de edad, esta muestra fue determinada por 237 ciudadanos incluidas las autoridades.

Con el fin de determinar la cifra de ciudadanos a quienes se les aplicará la encuesta para determinar la gestión ciudadana, se realizó el cálculo que se muestra a continuación:

$$n = \frac{N \times Z^2 \times p \times q}{d^2 \times (N - 1) + Z^2 \times p \times q}$$

Tabla 3

Descripción de la formula

Descripción	Símbolo	Valor
Tamaño de la muestra	N	?
Tamaño de la población	N	1866
Nivel de confianza (95%)	Z	1,96
Probabilidad favorable	P	0,5
Probabilidad desfavorable	Q	0,5
Error esperado	D	0,06

Nota: La tabla muestra la descripción de los símbolos empleados para el cálculo muestral. Elaborado por Jorge Ulices Fernández Rojas.



unl

Universidad
Nacional
de Loja

Carrera de
Administración
Pública

$$\frac{(1866) \times (1,96)^2 \times (0,5) \times (0,5)}{(0,06)^2 \times (1866 - 1) + (1,96)^2 \times (0,5) \times (0,5)}$$

n= 236



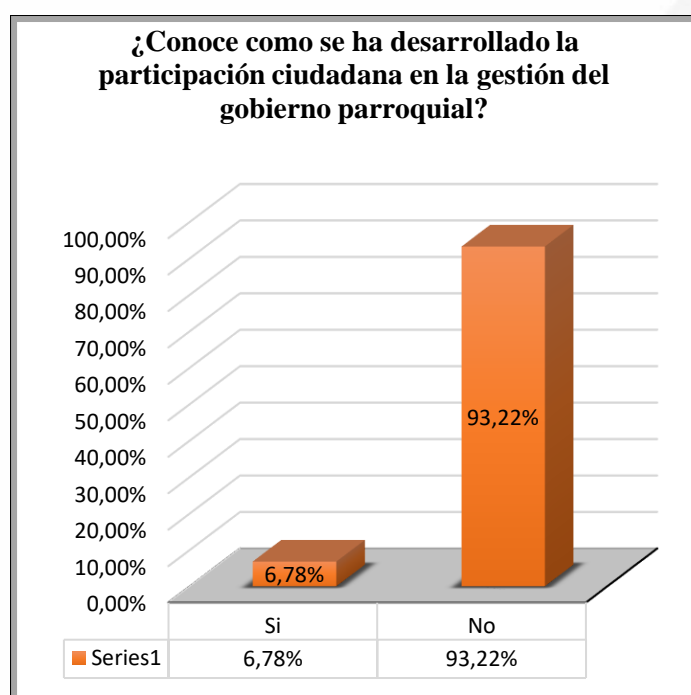
6. Resultados

Para el desarrollo de la presente investigación se planteó un objetivo general y tres específicos, lo cual, para dar cumplimiento, se desarrolló de la siguiente manera a través de una encuesta aplicada a la ciudadanía de la parroquia de San Pedro de la Bendita

Objetivo específico 1: Cómo se ha desarrollado la participación ciudadana en el Gobierno Autónomo Descentralizado de San Pedro de la Bendita en el año 2020.

Figura 3

¿Conoce cómo se ha desarrollado la participación ciudadana en la Gestión del Gobierno Parroquial de san Pedro de la bendita en el año 2020?



Nota: La figura presenta el porcentaje de la participación ciudadana de la parroquia San Pedro de la Bendita. Fuente: Encuestas aplicadas a la ciudadanía. Elaborado por Jorge Ulises Fernández Rojas.

Los resultados obtenidos por la encuesta aplicada a la ciudadanía de San Pedro de la Bendita; 93,22% no conoce cómo se ha desarrollado la participación ciudadana en la Gestión del Gobierno parroquial, tanto que el 6,78% si conoce de este desarrollo.

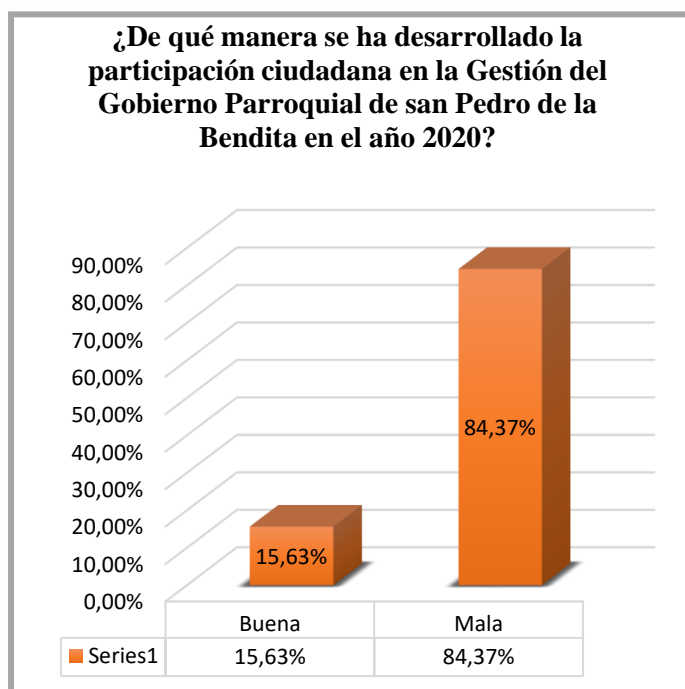
Es por eso que el mayor porcentaje de ciudadanos que habitan en la parroquia de San Pedro de la Bendita carecen de esta información en cómo se desarrolla mediante qué procesos y qué mecanismos pueden utilizar para expresar sus necesidades, actuando de manera individual o colectiva.

La participación ciudadana es principalmente un derecho de las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, de participar, ser parte de, incidir de manera

protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano (Klingman, 2019).

Figura 4

¿De qué manera se ha desarrollado la participación ciudadana en la Gestión del Gobierno Parroquial de san Pedro de la bendita en el año 2020?



Nota: La figura presenta el porcentaje de la manera que se ha desarrollado la participación ciudadana en la parroquia San Pedro de la Bendita. Fuente: Encuestas aplicadas a la ciudadanía. Elaborado por Jorge Ulises Fernández Rojas.

De acuerdo con los resultados obtenidos, se puede determinar que el 84,37% de los encuestados manifiestan que la manera que se ha desarrollado la participación ciudadana ha sido nula; por otro lado, el 15,63% manifiestan que esta participación ha sido buena.

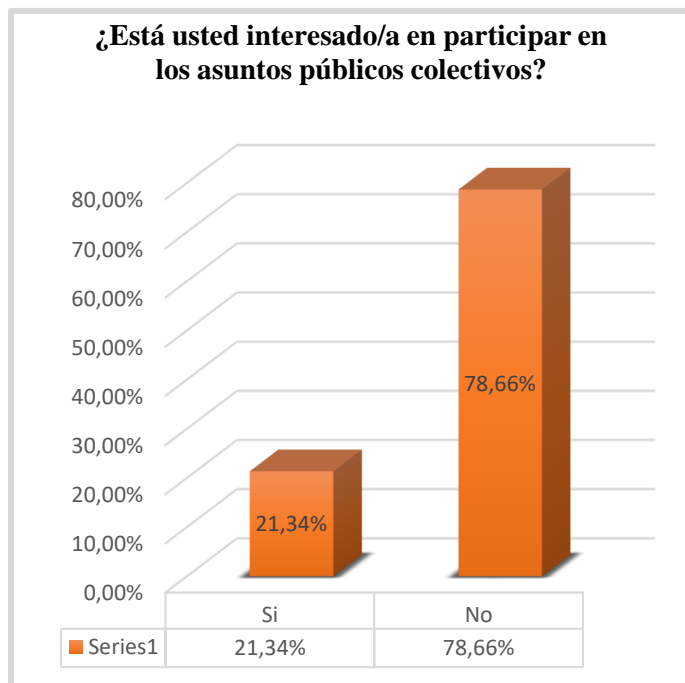
Respecto a la manera de como se ha desarrollado la participación ciudadana en el GAD parroquial, existe un porcentaje muy bajo, manifestando que la participación ciudadana en la Parroquia de San Pedro de la Bendita ha sido escasa, ya que es notorio de que no ha existido acercamientos y tampoco se ha creado espacios de deliberación entre la ciudadanía y el Gobierno Parroquial.

La principal preocupación de los teóricos latinoamericanos y de sus colaboradores ha sido la transición a partir de un nuevo tipo de gobierno autoritario, militar-burocrático, que involucra primero un período de liberalización, definida como el restablecimiento o extensión de los derechos individuales y de grupo; y segundo, una etapa de “democratización” entendida

en términos del establecimiento de un principio de ciudadanía basado por lo menos en un “mínimo procedimental de participación (Arriaza, 2012).

Figura 5

¿Está usted interesado/a en participar en los asuntos públicos colectivos?



Nota: La figura presenta el porcentaje del interés por la participación de los asuntos públicos en la parroquia San Pedro de la Bendita. Fuente: Encuestas aplicadas a la ciudadanía. Elaborado por Jorge Ulices Fernández Rojas.

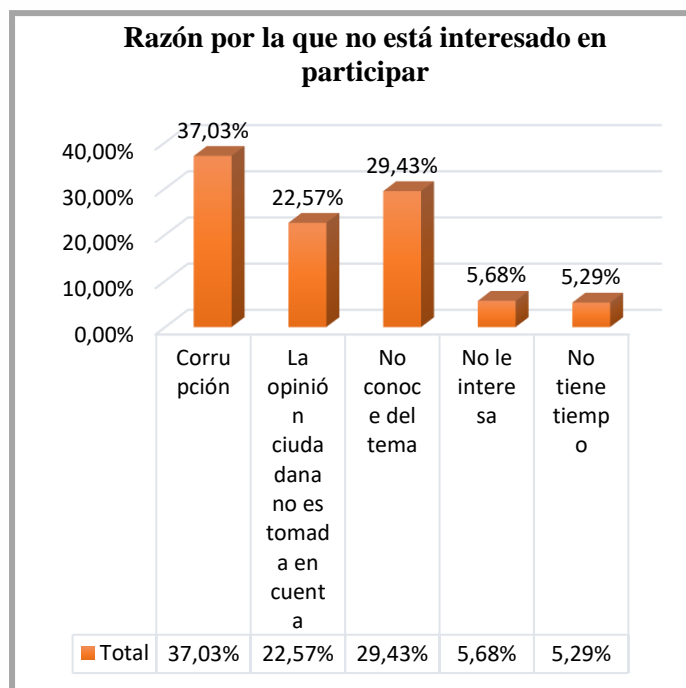
De acuerdo con la encuesta realizada se establece que el 78,66% de los encuestados manifiestan que no están interesados en participar en los asuntos públicos colectivos, tanto que el 21,34% de la ciudadanía si están interesados en participar en los asuntos públicos colectivos.

Como lo establece el artículo 95 de la Constitución del Ecuador participaran de manera individual o colectiva de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos y es aquí donde la ciudadanía no presenta interés en involucrarse.

Sin embargo, es primordial saber que los asuntos públicos designan dos realidades diferentes, por un lado, se refiere a aquellos aspectos que atañen al GAD parroquial en sus relaciones con lo público y, por otro lado, a la actividad necesaria para abordar dichos asuntos en defensa de sus intereses legítimos (Mostaza, 2016).

Figura 6

Razón por la que no está interesado en participar en asuntos públicos



Nota: La figura presenta el porcentaje de la razón por la que el ciudadano no está interesado por participar en asuntos públicos en la parroquia San Pedro de la Bendita. Fuente: Encuestas aplicadas a la ciudadanía. Elaborado por Jorge Ulices Fernández Rojas.

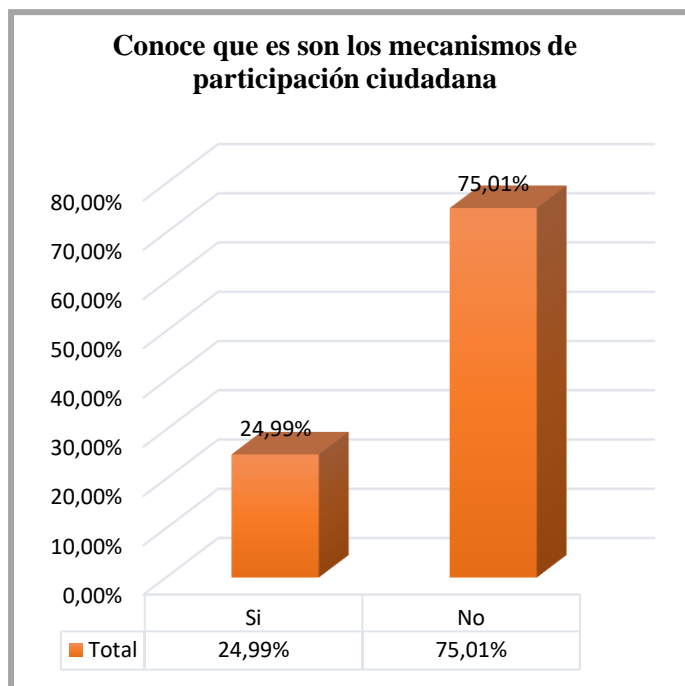
De acuerdo con la encuesta realizada se puede evidenciar las razones por cuál la ciudadanía no está interesada en participar en los asuntos públicos colectivos, uno de los factores más determinantes como se evidencia la gráfica con un porcentaje del 37,03% es por la corrupción, ya que en los últimos años este tema ha sido muy trascendental; el 29,43% manifiesta que no conoce del tema tal como se evidenciaba en la figura 3 y 4 existe un índice muy elevado de desinformación y una escasa participación por parte de la ciudadanía; el 22,57% manifiestan que la opinión ciudadana no es tomada en cuenta es uno de los factores más relevantes para aumentar el desinterés por participar; el 5,29% de los encuestados manifiestan que no tienen tiempo y finalmente el 5,68% de los encuestados dan a conocer que no les interesa temas relacionados con política.

La participación ciudadana en la gestión pública implica un proceso de construcción social de las políticas públicas. Es un derecho, una responsabilidad y un complemento de los mecanismos tradicionales de representación política (Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, 2009)

Objetivo específico 2: Identificar los mecanismos que han sido aplicados en la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de San Pedro de la Bendita en el año 2020.

Figura 7

¿Sabe usted que son los mecanismos de participación ciudadana?



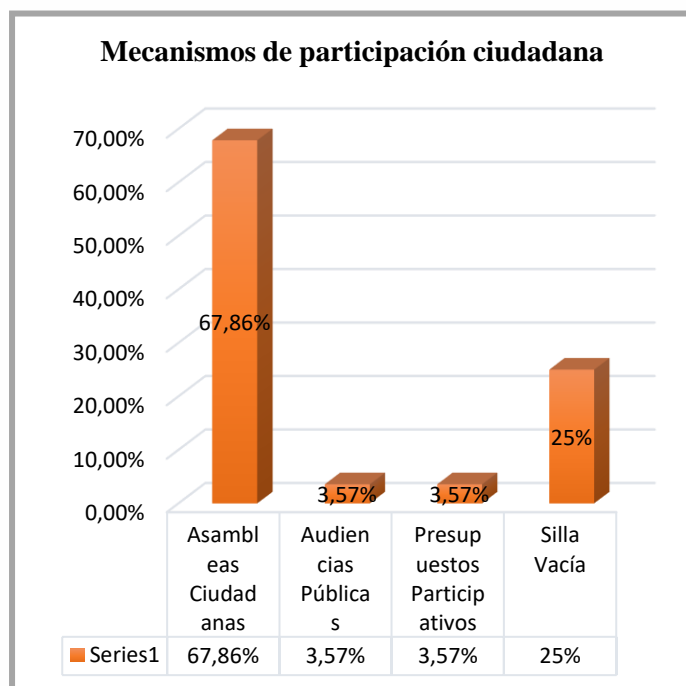
Nota: La figura presenta el porcentaje del conocimiento de los mecanismos de participación ciudadana en la parroquia San Pedro de la Bendita. Fuente: Encuestas a la ciudadanía. Elaborado por Jorge Ulices Fernández Rojas.

De acuerdo con las encuestas, se puede constatar que el 75,01% de los encuestados manifiestan que no conocen que son los mecanismos de participación, tanto que un 24,99% de los encuestados, si conocen los mecanismos de participación ciudadana.

Los mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública son los instrumentos con los que cuenta la ciudadanía de forma individual o colectiva para participar en todos los niveles de gobierno establecidos en la Constitución y la Ley (Consejo Nacional de Competencia (CNC), s.f.).

Figura 8

Mecanismos de participación ciudadana



Nota: La figura presenta el porcentaje de los mecanismos de participación ciudadana en la parroquia San Pedro de la Bendita. Fuente: Encuestas a la ciudadanía. Elaborado por Jorge Ulises Fernández Rojas.

De acuerdo con los resultados obtenidos y como se evidencia en la gráfica, el 67,86% de los encuestados manifiestan que conocen sobre las asambleas ciudadanas; el 25% de los encuestados manifiestan que conocen lo que es una silla vacía; el 3,57% de los encuestados manifiestan que conocen lo que son las audiencias públicas y finalmente el 3,57% de los encuestados manifiestan que conocen que son los presupuestos participativos.

Es importante recalcar que en la figura 7 el 75% de los ciudadanos manifestaron que no conocen que son los mecanismos de participación y el 25% si conoce, por lo que es fundamental aclarar que de 56 personas 30 conocen que es una asamblea ciudadana, 14 conocen una silla vacía y 4 conocen que es un presupuesto participativo y audiencia pública.

Figura 9

¿Respecto a la pregunta anterior ha participado en alguna de ellas?



Nota: La figura presenta el porcentaje respecto si ha participado en algún mecanismo de participación ciudadana en la parroquia San Pedro de la Bendita. Fuente: Encuestas a la ciudadanía. Elaborado por Jorge Ulices Fernández Rojas.

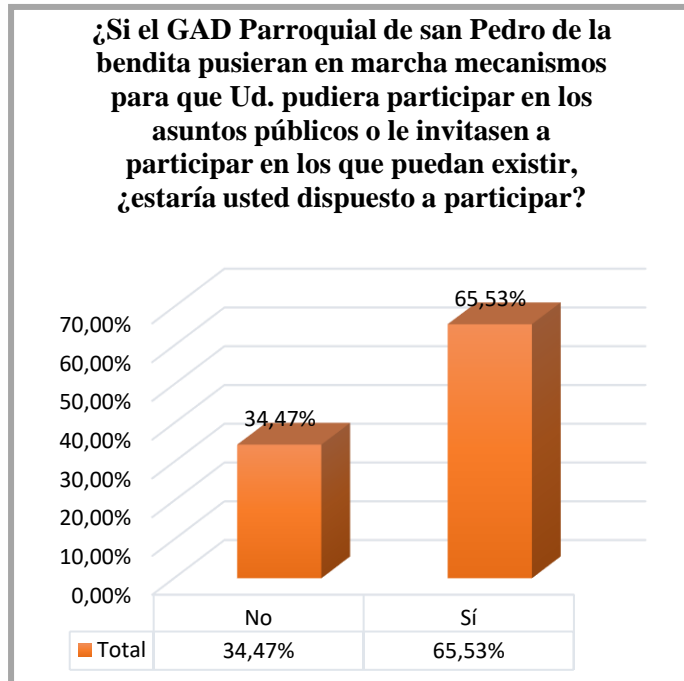
De acuerdo con la encuesta realizada a la ciudadanía, el 64,91% manifestaron que no han participado en los mecanismos de participación, el 35,09% si han participado en los mecanismos de la participación ciudadana.

También es importante recalcar que esta pregunta está relacionada con la anterior, por lo cual de las 56 personas que si saben que son los mecanismos de participación ciudadana y conocen cuáles son lo cual 36 personas si han participado y 20 no.

La Constitución del 2008 reconoce a la participación como un derecho a partir del cual los ciudadanos de forma individual y colectiva participan de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad; derecho que será ejercido a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria (Consejos de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), s.f.).

Figura 10

¿Si el GAD Parroquial de san Pedro de la Bendita pusieran en marcha mecanismos para que Ud. pudiera participar en los asuntos públicos o le invitasen a participar en los que puedan existir, ¿estaría usted dispuesto a participar?



Nota: La figura presenta el porcentaje si el GAD pusiera en marcha los mecanismos de participación ciudadana en la parroquia San Pedro de la Bendita. Fuente: Encuestas a la ciudadanía. Elaborado por Jorge Ulices Fernández Rojas.

De acuerdo con la encuesta realizada se establece lo siguiente; que el 65,53% manifiestan que, si participarían en los asuntos públicos, tanto que el 34,47% no participarían en los asuntos públicos.

En la actualidad, ampliar el campo de la política e involucrar a otros actores interesados en los temas públicos, junto con ser el reconocimiento de un derecho, es un imperativo debido a la crisis que atraviesa la democracia representativa y las instituciones del Estado, entre ellas las de representación popular (Naser, Williner y Sandoval, 2020, p.25).

Objetivo específico 3: Promover mecanismos que resalten la importancia de la participación ciudadana en la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia San Pedro de la Bendita.

Para dar cumplimiento al objetivo específico número tres se realizó una guía para poder brindar charlas con la finalidad de que la ciudadanía se informe sobre la participación



ciudadana y sus mecanismos y, por otro lado, se elaboró un plan de mejoras para que las autoridades del GAD Parroquial promuevan la participación ciudadana y sus mecanismos.

Guía de charlas impartidas a la ciudadanía de San Pedro de la Bendita

1. Información general	
1.1.Lugar	San Pedro de la Bendita
1.2.Responsable	Jorge Ulices Fernandez Rojas
1.3.Tema	Participación Ciudadana y sus Mecanismos
1.4.Duración	30 minutos (dos charlas)

2. Presentación
La presente charla que están dirigidas a la ciudadanía de la Parroquia de San Pedro de la Bendita, aborda temas de participación ciudadana y sus mecanismos con la finalidad de que los ciudadanos se informen y consideren la importancia de incidir en la toma de decisiones de manera individual o colectiva por el bien común de la Parroquia.

Charla número: 1	
Día:	Miércoles 09 de febrero del 2022
Duración:	30 minutos
Responsable:	Jorge Ulices Fernández Rojas
Participantes:	Personas que habitan en la parroquia de San Pedro de la Bendita.
Temas a tratar:	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué es la participación ciudadana? • Tipos de participación. • Sistema de participación ciudadana. • ¿A quiénes involucra en la parroquia?
Materiales:	<ul style="list-style-type: none"> • Computadora • Proyector • Videos de apoyo de la temática a tratar.



Desarrollo

Que es la participación ciudadana

Según Balbis (2005) “La participación ciudadana se la comprende como una acción colectiva que tiene por interlocutor a los Estados y que intenta con éxito o no intervenir sobre las decisiones de la agenda pública”. Por lo tanto, es primordial la intervención de la ciudadanía, ya que su accionar permitirá que se tome decisiones acertadas con respecto al manejo de los recursos, promoviendo el desarrollo de sus localidades y fortaleciendo los nexos, en este caso el gobierno parroquial y la ciudadanía.

Mientras que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (2013) establece que la participación ciudadana es principalmente un derecho de las ciudadanas y ciudadanos, a participar de forma individual y colectiva, e incidir y ser protagonista en la toma de decisiones, en lo que acontece la gestión y planificación de asuntos de interés público y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

¿Para qué la participación?

Arciniegas (2017) “manifiesta que las razones principales para fomentar la participación ciudadana son: disminuir las inequidades y las desigualdades sociales y también promover el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de todos los habitantes de una comunidad”. Es por eso que la participación ciudadana no se la debería entender como un deber o una obligación, sino que es un derecho que está legalmente plasmado en la constitución y por lo tal que como ciudadano debo influir en las decisiones que se vayan a tomar, por el bien de nuestra localidad.

Tipos de participación.

Según González, (2001) la participación se ha clasificado en tres aspectos, los cuales se muestran a continuación:

- Participación comunitaria: son acciones realizadas de manera colectiva por parte de los ciudadanos buscando soluciones a las necesidades de la vida cotidiana.



- Participación social: es un proceso donde se junta a un grupo determinado de personas en distintas organizaciones de la sociedad civil con la finalidad de que los representen y velen por sus intereses en caso de defensa propia.
- Participación política: está enfocada en la intervención de la ciudadanía basándose en la utilización de ciertos instrumentos para poder cumplir con los intereses de una comunidad política.

Sistema de Participación Ciudadana

Rivadeneira & Gravez (2015) definen al Sistema de Participación Ciudadana como un conjunto de instancias y mecanismos que permiten la implementación de la participación y el ejercicio de los derechos de participación ciudadana, el control social y la rendición de cuentas.

Es por eso que tal como lo manifiesta la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, donde se refiere a que cada nivel de Gobierno del Ecuador debe establecer formalmente un sistema de Participación Ciudadana.

¿A quiénes involucra en la parroquia?

- A las diferentes autoridades electas como lo son: alcaldes, concejales, prefectos, presidentes y Vocales de los GADS Parroquiales.
- A los regímenes dependientes, lo cual lo integran: Delegaciones o representantes Ministeriales de proyectos o programas del gobierno central en los diferentes sectores de educación y salud.
- Representantes de la sociedad civil
- A los ciudadanos y ciudadanas interesados en ejercer sus derechos de participación.



1859

UNL

Universidad
Nacional
de LojaCarrera de
Administración
Pública**Charla número: 2**

Día:	Miércoles 10 de febrero del 2022
Duración:	30 minutos
Responsable:	Jorge Ulices Fernández Rojas
Participantes:	Personas que habitan en la parroquia de San Pedro de la Bendita.
Temas a tratar:	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué son los mecanismos de participación ciudadana? • Consejos ciudadanos sectoriales. • Consejos consultivos. • Audiencias públicas • Presupuestos participativos. • Asambleas ciudadanas. • Silla vacía.
Materiales:	<ul style="list-style-type: none"> • Computadora • Proyector • Videos de apoyo de la temática tratada

Desarrollo**¿Qué son los mecanismos de participación ciudadana?**

En el proceso denominado descentralización, la participación ciudadana, está involucrada conjuntamente con los actores sociales para que tengan un rol protagónico en los diferentes niveles de gobierno a través de su participación activa en la toma de decisiones, planificación y gestión de asuntos de interés público, también el control de las instituciones del Estado, la sociedad y sus representantes en un proceso de construcción del poder ciudadano. (Consejo Nacional de Competencias, 2019)

Consejos ciudadanos sectoriales.

Son considerados como instancias sectoriales de dialogo, donde se lleva a cabo el análisis y seguimiento de las políticas públicas de carácter nacional y sectorial, estas instancias que son incitadas por la función Ejecutiva que tiene la finalidad de debatir lineamientos y estrategias de seguimiento de la implementación y evaluación de las



políticas públicas. (Secretaría Nacional de Planificación, 2017)

Consejos consultivos.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Gualaceo (2021) lo define como organismos de consulta, observancia y promoción de derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, se forman para garantizar el mandato constitucional de la participación protagónica de la ciudadanía en la toma de decisiones la planificación y gestión de los asuntos públicos.

Audiencias públicas.

Es un mecanismo a través del cual los miembros del Concejo, el alcalde, las Secretarías y Administradores Zonales, por iniciativa propia o por pedido de los ciudadanos, las organizaciones sociales, colectivos o distintos sectores sociales, convocan con el objetivo de atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas y para fundamentar decisiones o acciones de gobierno. (Secretaría General de Planificación, 2020)

Presupuestos participativos.

Es un mecanismo que permite involucrar a los ciudadanos en la elaboración, gestión y control del presupuesto local, a través del presupuesto participativo se busca la implicación ciudadana en las cuentas públicas locales y se determinan las principales necesidades de la ciudadanía. Todo ello con el objetivo de lograr una mayor transparencia, eficiencia y eficacia en la gestión local. (López, 2017)

Asambleas ciudadanas.

Son espacios para la organización de ciudadanas y ciudadanos, que se convocan en base en intereses comunes para fortalecer su capacidad de diálogo con las autoridades de los gobiernos locales, y así incidir en la gestión de lo público en su localidad. En ellos la ciudadanía prepara, discute y genera planes, políticas, programas, proyectos y acuerdos con una visión común acerca del desarrollo del territorio. (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, 2021)

Silla vacía.

La silla vacía es un mecanismo de participación ciudadana dispuesto en la Constitución de la República y que los gobiernos municipales han regulado en sus



1859

UNL

Universidad
Nacional
de LojaCarrera de
Administración
Pública

ordenanzas con el ánimo de resolver asuntos puntuales de la comunidad.

Para el manejo y acceso a este mecanismo deben tener en cuenta que deben cumplir con varios requisitos como gozar de los derechos de ciudadano o en tal caso si representa una organización social adjuntar que ha sido delegado por parte de la organización. (Díaz, 2019)

Conclusiones:

- Concluyo que se cumplió satisfactoriamente el desarrollo de las charlas, explicando los temas más relevantes relacionados con la participación ciudadana
- Dentro del desarrollo de las charlas los ciudadanos mostraron interés y tuvieron una actitud positiva, ya que en cada temática expuesta realizaron sus correspondientes preguntas.

Recomendaciones:

- Se recomienda a las autoridades de la parroquia de San Pedro de la Bendita impartir charlas y talleres para que la ciudadanía tenga conocimientos de como participar de manera individual o colectiva.
- Crear espacios de deliberación y que sean adecuados para que la ciudadanía de la Parroquia se involucre en la toma de decisiones por el bien de su localidad.

Bibliografía:

- Álvarez, C. (septiembre de 2014). *Mecanismos de participación ciudadana para la planificación*. Margen.org:
<https://www.margen.org/suscri/margen74/alvarez.pdf>
- Arciniegas, C. (07 de febrero de 2017). Qué es la participación ciudadana [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=KhHHR-R7FMI>
- Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Gualaceo. (2021). *Definición de Consejos Consultivos*. Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Gualaceo: <https://ccpdgualaceo.gob.ec/consejos-consultivos-definicion/>
- Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos. (2013). *Participación Ciudadana*. Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos: <http://www.cpcs.gob.ec/?mod=glosario>
- Consejo Nacional de Competencias. (2019). *Que son los mecanismos de PC*. Consejo Nacional de Competencias:



1859

UNL

Universidad
Nacional
de LojaCarrera de
Administración
Pública

<http://www2.competencias.gob.ec/articulacion-territorial-y-resolucion-de-conflictos/promover-la-participacion-ciudadana-en-los-Gad/que-son-los-mecanismos-de-pc-y-cs/>

Díaz, Y. (27 de junio de 2019). *Silla vacía un mecanismo de participación ciudadana*. Loja.gob.ec: <https://www.loja.gob.ec/noticia/2019-06/silla-vacia-un-mecanismo-de-participacion-ciudadana>

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana. (2021). *Asamblea Ciudadana*. Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana: <https://www.orellana.gob.ec/es/transparencia/mecanismos-de-participacion/asamblea-ciudadana.html>

González, E. (2001). *Manual sobre participación y organización para la gestión local*.

Ediciones foro nacional:

<https://biblio.flacsoandes.edu.ec/catalog/resGet.php?resId=17164>

López, D. (12 de noviembre de 2017). *Presupuestos participativos*.

Economipedia.com: <https://economipedia.com/definiciones/presupuestos-participativos.html>

Rivadeneira, C., & Gravez, V. (2015). *Guía de participación local*. ffla.net:

<https://www.ffla.net/wp-content/uploads/2021/03/guia-de-participacion-local.pdf>

Secretaría General de Planificación. (2020). *Audiencias Públicas*. Secretaría General de Planificación: <https://gobiernoabierto.quito.gob.ec/audiencias-publicas/>

Secretaría Nacional de Planificación. (2017). *Consejos Ciudadanos Sectoriales*.

Planificacion.gob.ec: <https://www.planificacion.gob.ec/consejos-ciudadanos-sectoriales-del-ecuador-se-reunen-en-quito/>



1859

UNL

Universidad
Nacional
de LojaCarrera de
Administración
Pública

Plan de mejora para implementar mecanismos de participación ciudadana en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de San Pedro de la Bendita

1. Introducción

El Presente plan de mejoras tiene la finalidad de dar cumplimiento al tercer objetivo específico que es: Promover mecanismos que resalten la importancia de la participación ciudadana en la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia San Pedro de la Bendita.

La participación ciudadana es considerada como un derecho de las ciudadanas y ciudadanos a participar de forma individual o colectiva e incidir y ser protagonista en la toma de decisiones en lo que acontece la gestión y planificación de asuntos de interés público y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

La manera que los ciudadanos pueden incidir en la toma de decisiones, es mediante el uso de mecanismos de participación ciudadana, que son herramientas que permiten e incentivan la participación de las ciudadanas y los ciudadanos en las decisiones colectivas de la localidad.

Es importante recalcar que para el desarrollo del plan el estudiante mediante el uso de la herramienta realizo una entrevista semiestructurada que fue dirigida al vicepresidente del Gad Parroquial, el ingeniero Luis Xavier Córdova quien colaboro de una manera extraordinaria con información muy valiosa lo cual permitirá tomar una decisión para la aplicación de mecanismos de participación ciudadana que este acorde a uso y manejo de los habitantes de la Parroquia de San Pedro de la Bendita.

2. Datos de ubicación de la Parroquia

Datos Generales

Ubicación: Se encuentra ubicado al occidente del Cantón Catamayo.

Distancia: Desde la Ciudad de Catamayo a San Pedro de la Bendita existe una distancia de 13 km.

Límites:

Norte: Con la Parroquia El Cisne, Zambí y la vía Panamericana que conduce a la Costa.

Sur: Con la Parroquia Nambacola sirviendo como límite natural el río Catamayo.

Este: Con la Parroquia urbana y cabecera cantonal de Catamayo.

Oeste: Por una parte, con la parroquia Zambí y por otra con el cantón Catacocha.

Temperatura: Tiene una temperatura de 13 a 25°C.



1859

UNL

Universidad
Nacional
de LojaCarrera de
Administración
Pública

Clima: Su clima es templado seco.

Barrios Principales: Sus principales barrios son: El Tingo, La Bendita, Togueros, Girón, el Limo, San Vicente y La Concha.

Reseña Histórica

Se crea la parroquia eclesiástica de San Pedro en el año de 1779, por el arzobispo de Cuenca, en el año de 1906 pasa hacer una parroquia civil, su fecha de parroquialización se celebra el 29 de junio de cada año.

San Pedro de la Bendita es pueblo fértil, acogedor de agradable clima, es una parroquia que se caracteriza por la elaboración de amasijos y dulces que su gente emprendedora lo elabora por varios años y es una de sus fuentes de ingresos.

Las fiestas que celebran son el primer domingo de mayo en honor a San Vicente Ferrer, el 29 de junio por su patrono San Pedro y San Pablo, el 5 de agosto en honor a su Patrona la Virgen de las Nieves y el 15 de agosto es una fecha especial por la visita de la Imagen de la Virgen de El Cisne y del 6 al 17 de noviembre, por el retorno de la Imagen a la parroquia El Cisne.

3. Problemática

En la parroquia de San Pedro de la Bendita, existe un bajo porcentaje sobre conocimientos de participación ciudadana y sus mecanismos desde su aprobación en el año 2010, lo que ha generado inconformidad, ya que en la parroquia no existe mecanismos que garanticen la manera de expresar sus necesidades.

La ciudadanía ha manifestado que por parte de las autoridades no ha existido una capacitación donde les brinden información sobre como estar inmersos y participar en asuntos de interés públicos colectivos, para aquello se debería instruir periódicamente a la ciudadanía con la finalidad de impartirles conocimientos y que ellos se puedan informar y puedan incidir en las decisiones de su entorno.

La finalidad de la elaboración del plan de mejoras es subsanar las irregularidades que se presentan como principal problema dentro de la parroquia de San Pedro de la Bendita, lo cual es el desconocimiento de la participación ciudadana y los bajos porcentajes de involucramiento de los ciudadanos en los asuntos de interés público.



1859

UNL

Universidad
Nacional
de LojaCarrera de
Administración
Pública**4. Justificación**

El plan de mejora surge debido a la baja participación ciudadana en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de San Pedro de la Bendita, lo cual se lo ha considerado pertinente y adecuada presentar la propuesta para implementar mecanismos de participación ciudadana que sean de fácil uso y acceso, y la ciudadanía pueda participar y sea protagonista en la toma de decisiones conjuntamente con las autoridades de la Parroquia.

5. Objetivo General

Promover mecanismos que resalten la importancia de la participación ciudadana en la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia San Pedro de la Bendita.

5.1. Objetivos Específicos

- Capacitar a la ciudadanía con charlas y talleres con la finalidad de que la ciudadanía se involucre en los asuntos de interés públicos colectivos.
- Establecer actividades de promoción encaminadas a mejorar la participación ciudadana.
- Motivar a la ciudadanía a que participe en los mecanismos de participación ciudadana.



1859

UNL

Universidad
Nacional
de LojaCarrera de
Administración
Pública

6. Acciones para implementar mecanismo de participación ciudadana en la parroquia de San Pedro de la Bendita

Objetivos	Acciones	Responsable
Capacitar a la ciudadanía con charlas y talleres con la finalidad de que la ciudadanía se involucre en los asuntos de interés públicos colectivos.	<ul style="list-style-type: none"> Realizar por lo menos una reunión cada semestre para la realización de capacitaciones a la ciudadanía de la parroquia de San Pedro de la Bendita. Realizar un test de autoevaluación después de las capacitaciones para solventar cualquier inquietud. 	Autoridades del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de San Pedro de la Bendita
Establecer actividades de promoción encaminadas a mejorar la participación ciudadana.	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar nuevas actividades de carácter deportivo, artístico, cultural y tradicional con la finalidad de que la ciudadanía asista y participe. 	Autoridades del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de San Pedro de la Bendita
Motivar a la ciudadanía a que participe en los mecanismos de participación ciudadana.	<ul style="list-style-type: none"> Reunir a la ciudadanía para realizar la socialización de presupuestos, rendición de cuentas, dando acceso uso a los mecanismos de participación ciudadana. 	Autoridades del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de San Pedro de la Bendita



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Carrera de
Administración
Pública

7. Discusión

Después de concluir con la investigación realizada en la Parroquia San Pedro de la Bendita, mediante el uso de diferentes técnicas y estrategias metodológicas e investigativas, para determinar los mecanismos de participación ciudadana en el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD), es fundamental incluir un sistema de análisis e interpretación de los datos obtenidos después de la aplicación de instrumentos, para comprender si la falta de los mecanismos son la causa del desequilibrio entre la junta parroquial y la ciudadanía.

Con el fin de cumplir los objetivos planteados en el inicio de la investigación, se utilizaron dos instrumentos, tales como encuestas para la ciudadanía y entrevista al vicepresidente de la junta parroquial. Con ayuda de los mismos se tomó en cuenta el análisis de los resultados obtenidos en las mismas, consumando lo siguiente:

De acuerdo al primer objetivo planteado: Establecer cómo se ha desarrollado la participación ciudadana en el Gobierno Autónomo Descentralizado de San Pedro de la Bendita en el año 2020, dando cumplimiento al objetivo, puesto que los resultados de acuerdo a la escalera propuesta por Arnstein, se ha tomado en cuenta el área de la no participación conformada por dos peldaños: la manipulación y la terapia, tomando en cuenta que la zona estudiada se encuentra en una zona muy baja, donde los participantes no son tomados en cuenta para la gestión y diseños de programas, desarrollando en la ciudadanía escasos conocimientos sobre los mecanismos, es por esto que es de gran importancia que los ciudadanos sean educados por parte de las autoridades pertinentes.

Según la investigación realizada por Espinosa (2019) dice que “la participación ciudadana se concreta a través de espacios, instancias y mecanismos de participación claramente definidos en la constitución y la normativa legal vigente” (p.19), permitiendo a la ciudadanía proponer, interactuar, gestionar el desarrollo local, regional y nacional, entonces si este no es conocido por parte de la ciudadanía habrá un desequilibrio de información trayendo consigo problemas entre a ciudadanía y las juntas parroquiales.

Por otro lado, en la investigación realizada por Yela (2017) manifiesta que en su investigación dio como resultado que no existe conocimiento de estos mecanismos en la ciudadanía, por lo tanto, los problemas, dudas y actividades son desconocidas por los moradores de las parroquias.

El segundo objetivo indica: Identificar los mecanismos que han sido aplicados en la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia San Pedro de la Bendita en



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Carrera de
Administración
Pública

el año 2020, dando cumplimiento al objetivo, puesto que los resultados dan a conocer que el mecanismo más conocido son las asambleas ciudadanas caracterizadas como un espacio de deliberación pública entre las ciudadanas y ciudadanos. Para fortalecer las capacidades colectivas de interlocución con las autoridades y, de esta forma, incidir de manera informada en el ciclo de políticas públicas, la prestación de los servicios y, en general, la gestión de lo público.

Los mecanismos de participación han sido una de las formas más mencionadas por la Constitución y la Ley tanto a nivel nacional y local para otorgar una mejor participación de la sociedad, si bien estos son instrumentos que otorgan a la población un involucramiento, ya sea en una forma individual o colectiva, concediéndoles poder de decisiones donde puedan vigilar, controlar y dar seguimiento a las acciones realizadas por los distintos niveles de gobierno. Por lo que requiere de la coordinación con las autoridades a cargo de la gestión pública, implantar y hacer conocer los mecanismos de asamblea ciudadana.

De acuerdo con la investigación realizada por Abad (2017) manifiesta que los mecanismos de la asamblea ciudadana es la más utilizada, pero a falta de información no existe una participación activa de la parroquia, dando que esta herramienta facilita a la comunidad pueda proponer agendas de desarrollo, planes, programas y políticas públicas locales, mecanismos que genere un mayor involucramiento de la sociedad permitiendo que se presenten sus carencias y necesidades más vigentes de cada sector y además promover su desarrollo.

Finalmente, el tercer objetivo: Promover mecanismos que resalten la importancia de la participación ciudadana en la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia San Pedro de la Bendita, la misma que se dio cumplimiento, ya que con la ayuda de una guía de charlas y un plan de mejoras se pudo llevar con éxito el objetivo propuesto.

Los mecanismos adecuados para llegar a cumplir con el propósito de dar solución a los problemas encontrados, en la cual se debe de conocer la situación tanto del GAD como de la comunidad, deliberando que problemas más urgentes acontecen para llegar a dar solución a los mismo.

Es así como menciona Sierra (2013) que los mecanismos de las asambleas ciudadanas son un conjunto de fines y objetivos básicos de la organización y los sistemas más importantes de asignación de recursos usados para relacionar a la organización con su entorno.

Por tal razón, las instituciones públicas tienen la obligación de otorgar un buen servicio, fomentando con una participación ciudadana donde permita que la población tenga derecho a ser consultado y aportar sus opiniones de acuerdo a los planes de desarrollo de la parroquia.



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Carrera de
Administración
Pública

Por lo cual, para mejorar la participación ciudadana, es necesario implementar charlas y plan de mejoras, ya que esta ayudaría a la entidad y a la comunidad informarse sobre este mecanismo y de esta manera poder trabajar en conjunto mejorando el desarrollo de la parroquia y así generar bienestar social.

Una de las limitaciones es la falta información, esto demuestra que la comunidad no conoce las decisiones que se realizan en la parroquia, por lo cual es necesario que las autoridades realicen una planificación mediante un plan de mejoras, brindándoles la información necesaria, para que la ciudadanía conozca como participar y que instrumentos pueden facilitar este involucramiento, generando igualdad de condiciones donde cada ciudadano pueda proponer sus opiniones. Por lo que requiere el interés de las autoridades en tomarlos en cuenta en las actividades desarrolladas y a su vez concibiendo que estos se sientan motivados y puedan participar.



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Carrera de
Administración
Pública

8. Conclusiones

- La participación ciudadana que se ha desarrollado ha sido baja, debido a que las autoridades no les otorgan los espacios necesarios para involucrarse en este proceso y por ende la población no puede presentar sus opiniones y participar de manera protagónica en la toma de decisiones y acciones del GAD.
- De acuerdo con el mecanismo más utilizado en el Gobierno Autónomo Descentralizado son las asambleas ciudadanas, aunque no tienen la información necesaria para que sean aplicadas de mejor manera
- Los mecanismos que deben de ser promovidos y que resalten la importancia de la participación ciudadana son los espacios de deliberación pública entre los ciudadanos fortaleciendo las capacidades colectivas de interlocución con las autoridades.
- La presente investigación permitió relacionarse con la realidad tanto entre la ciudadanía como actores principales del desarrollo de las localidades, así como también con el representante del GAD Parroquial San Pedro de la Bendita y evidenciar a cerca de los procesos de participación de la comunidad en las actividades que conllevan al desarrollo de la parroquia. Todo esto a base de los conocimientos adquiridos a lo largo proceso de formación universitaria.



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Carrera de
Administración
Pública

9. Recomendaciones

- Es conveniente que el GAD parroquial conceda mayores espacios de participación con el fin de que la ciudadanía pueda presentar sus opiniones y participar de manera protagónica en la toma de decisiones y acciones que lleva adelante la Junta Parroquial y de esta forma incidir en la realización de las mismas, además para el pleno ejercicio de sus competencias debe realizar convenios con otros organismos para de alguna manera recibir apoyo y poder dar cumplimiento a las necesidades plasmadas en la planificación.
- Es necesario que las autoridades locales permitan a la comunidad conocer los mecanismos de participación que la Ley otorga para que puedan tener herramientas y facilidades, ya sea en forma individual o colectiva, entendiéndose que es un deber que tienen los gobiernos locales, en involucrar a la comunidad y que se profundicen en todas sus formas para generar una mayor participación.
- Las autoridades del GAD Parroquial deben promover la participación ciudadana realizando charlas, capacitaciones, inducciones, aplicación de talleres constantemente y se pueda dar cumplimiento a la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Carrera de
Administración
Pública

10. Bibliografía

- Alvarez, C. (Septiembre de 2014). *Mecanismos de participación ciudadana para la planificación*. Obtenido de Margen.org:
<https://www.margen.org/suscri/margen74/alvarez.pdf>
- Arciniegas, C. (07 de Febrero de 2017). Qué es la participación ciudadana [Video]. Youtube.
Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=KhHHr-R7FMI>
- Arnstein, S. (1969). *La escalera de la participación ciudadana JAIP*.
- Balbis, J. (2005). *Participación e Incidencia Política de las OSC en América Latina*.
Obtenido de Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción:
http://equipopueblo.org.mx/part_inci_alop.htm
- Brager, G., & Specht, H. (1973). *Organización Comunitaria*. Nueva York: Prensa de la Universidad de Columbia.
- CEPAL. (Marzo de 2019). *Fortalecimiento de la gestión pública*. Obtenido de Comisión Económica para América Latina y el Caribe: <https://www.cepal.org/es/temas/gestion-publica/acerca-gestion-publica>
- Coka, D. (2015). *La participacion ciudadana a traves del Gad cantonal de Pastaza (Tesis de maestria)*. Pontificia Universidad Catolica del Ecuador, Quito. Obtenido de <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/10259/TESIS%20DENISE%203.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Gualaceo. (2021). *Definición de Consejos Consultivos*. Obtenido de Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Gualaceo: <https://ccpdgualaceo.gob.ec/consejos-consultivos-definicion/>
- Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Gualaceo. (2021). *Definición de Consejos Consultivos*. Obtenido de Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Gualaceo: <https://ccpdgualaceo.gob.ec/consejos-consultivos-definicion/>
- Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos. (2013). *Participación Ciudadana*. Obtenido de Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos:
<http://www.cpcgs.gob.ec/?mod=glosario>
- Consejo de Participacion Ciudadana y Control Social. (Mayo de 2016). *Sistema Nacional de Participacion*. Obtenido de Consejo de Participacion Ciudadana y Control Social:
<https://www.cpcgs.gob.ec/wp-content/uploads/2017/02/Definicion.pdf>
- Consejo Nacional de Competencias. (2019). *Que son los mecanismos de PC*. Obtenido de Consejo Nacional de Competencias: <http://www2.competencias.gob.ec/articulacion->



territorial-y-resolucion-de-conflictos/promover-la-participacion-ciudadana-en-los-gad/que-son-los-mecanismos-de-pc-y-cs/

Constitución de la República del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador.

En *Asamblea Nacional*. Silec Profesional. Obtenido de

https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf

Contero, R. (15 de Agosto de 2019). *Quinto Poder*. Obtenido de La hora.com.ec:

<https://lahora.com.ec/noticia/1102265630/quinto-poder>

COOTAD. (2010). *Código Orgánico de Organización Territorial*. Quito: Lexis Finder.

Obtenido de <https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2020/01/cootad.pdf>

Diario de Centro América. (01 de Junio de 2017). Importancia de la gestión pública. *Diario de Centro América*. Obtenido de Diario de Centro América:

<https://dca.gob.gt/noticias-guatemala-diario-centro-america/importancia-de-la-gestion-publica-i/>

Díaz, Y. (27 de Junio de 2019). *Silla vacía un mecanismo de participación ciudadana*.

Obtenido de Loja.gov.ec: <https://www.loja.gov.ec/noticia/2019-06/silla-vacia-un-mecanismo-de-participacion-ciudadana>

Educativo.net. (s.f.). *Qué es la gestión pública*. Obtenido de FUDE:

<https://www.educativo.net/articulos/que-es-la-gestion-publica-754.html>

El Comercio. (04 de Marzo de 2019). El quinto poder del Estado. *El Comercio*. Obtenido de El Comercio.

Equipo editorial, E. (2021). *Importancia de la Gestión Pública*. Argentina: Etecé. Obtenido de Estaestucarrera.com: <https://concepto.de/gestion-publica/>

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana. (2021). *Asamblea Ciudadana*. Obtenido de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana: <https://www.orellana.gob.ec/es/transparencia/mecanismos-de-participacion/asamblea-ciudadana.html>

Gonzalez, E. (2001). *Manual sobre participación y organización para la gestión local*.

Obtenido de Ediciones foro nacional:

<https://biblio.flacsoandes.edu.ec/catalog/resGet.php?resId=17164>

Guillen, A. (2009). *Origen, espacio y niveles de participación ciudadana*.

LOPC. (2010). *Ley Orgánica de Participación Ciudadana*. Quito: Lexis Finder. Obtenido de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org6.pdf



1859

UNL

Universidad
Nacional
de LojaCarrera de
Administración
Pública

- López, D. (12 de Noviembre de 2017). *Presupuestos participativos*. Obtenido de Economipedia.com: <https://economipedia.com/definiciones/presupuestos-participativos.html>
- Ospina, P. (2012). *La participación ciudadana en Ecuador*. Obtenido de repositorio.uasb.edu.ec: <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4126/1/Ospina-La%20participacion.pdf>
- Pateman, C. (2015). *Participación y teoría democrática*. Prometeo Libros .
- Peschard, J. (1994). *La cultura política democrática*. Mexico: IFE, Cuadernos de Divulgación de la Cultura, Num.2. Obtenido de IFE, Cuadernos de Divulgación de la Cultura, Num.2, México.
- Pogrebinschi, T. (2017). *Consejo de Participación Ciudadana Y Control Social*. Obtenido de LATINNO Dataset. Berlin: WZB.: <https://latinno.net/es/case/8032/>
- Qué es la gestión pública*. (07 de Mayo de 2021). Obtenido de Unir.net: <https://ecuador.unir.net/actualidad-unir/gestion-publica/>
- Rivadeneira, C., & Gravez, V. (2015). *Guía de participación local*. Obtenido de ffla.net: <https://www.ffla.net/wp-content/uploads/2021/03/guia-de-participacion-local.pdf>
- Sánchez, J. (01 de noviembre de 2020). *Gestión pública*. Obtenido de Economipedia.com: <https://economipedia.com/definiciones/gestion-publica.html>
- Secretaría General de Planificación. (2020). *Audiencias Públicas*. Obtenido de Secretaría General de Planificación: <https://gobiernoabierto.quito.gob.ec/audiencias-publicas/>
- Secretaria Nacional de Planificación. (2017). *Consejos Ciudadanos Sectoriales*. Obtenido de Planificacion.gob.ec: <https://www.planificacion.gob.ec/consejos-ciudadanos-sectoriales-del-ecuador-se-reunen-en-quito/>
- Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo. (2012). *La participación ciudadana para la vida Democrática*. Obtenido de Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo: <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/08/La-participaci%C3%B3n-Ciudadana.pdf>
- Sistema Nacional de Participación*. (Mayo de 2016). Obtenido de Secretaría Técnica de Participación: <https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2017/02/Definicion.pdf>
- Tamayo, M. (Julio de 2014). *Quinto Poder y su impacto sobre la participación ciudadana en el Ecuador desde la expedición de la Constitución del 2008*.



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Carrera de
Administración
Pública

1859

- Tognoli, J. (2020). *Participación ciudadana en la gestión pública*. Obtenido de Comunidades Cepal: <https://comunidades.cepal.org/ilpes/es/grupos/discusion/participacion-ciudadana-en-la-gestion-publica>
- Barreto, W. (2021). La gestión de los Gobiernos Autónomos Descentralizados ecuatorianos como protagonistas en el proceso de descentralización. *Revista Sociedad & Tecnología*.
<https://institutojubones.edu.ec/ojs/index.php/societec/article/view/181/471>
- Muñoz, F. (2011). La tendencia. *Revista de análisis político*.
<https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/4424/1/RFLACSO-LT11-18-Buendia.pdf>
- Vivanco, L. & Cordero, F. (2019). Descentralización de la planificación del ordenamiento territorial en Ecuador, 2008-2018. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. <http://hdl.handle.net/10469/16293>.
- Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador (2014). Nuestra Historia. Gobiernos Rurales Conagopare Nacional.
<http://www.conagopare.gob.ec/index.php/nosotros/nuestra-historia#:~:text=Entre%20las%20normas%20generales%20de,el%20desarrollo%20equitativo%20y%20sustentable.>
- Torres, M. (2004). Las Juntas Parroquiales Rurales del Ecuador como nueva instancia de gobierno seccional autónomo: ventajas, limitaciones y perspectivas. [Tesis a la obtención de Maestría en Políticas Sociales. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Sede- Ecuador].
<https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/441/5/TFLACSO-03-2004MTP.pdf>
- Klingman, A. (2019). *Participación Ciudadana*. Gobierno del Encuentro.
<https://www.gobiernogalapagos.gob.ec/participacion-ciudadana/>
- Arriaza, R. (2012). El Desafío de la Participación Ciudadana. FLACSO.
<https://www.corteidh.or.cr/tablas/31001.pdf>
- Mostaza, M (2016). *Asuntos públicos*. Agenda. <https://www.atrevia.com/asuntos-publicos/que-entendemos-por-asuntos-publicos/>
- Carta Iboamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública (2009). Participación Ciudadana. <https://comunidades.cepal.org/ilpes/es/grupos/discusion/participacion-ciudadana-en-la-gestion-publica>



unl

Universidad
Nacional
de Loja

Carrera de
Administración
Pública

1859

Concejo Nacional de Competencias (CNC), (s.f.). ¿Qué son los mecanismos de PC y CS?.

<http://www2.competencias.gob.ec/articulacion-territorial-y-resolucion-de-conflictos/promover-la-participacion-ciudadana-en-los-gad/que-son-los-mecanismos-de-pc-y-cs/>

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), (s.f.). Asambleas Ciudadanas

Local. <https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2017/02/ASAMBLEAS-CIUDADANAS-LOCALES.pdf>

Espinosa, M. (2019). La participación ciudadana como una relación socio–estatal acotada por la concepción de democracia y ciudadanía. Artículo SciElo.

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632009000100004

Roger, T; Yela, B.; Fajardo, J. y Sandoval, M. (2017): “La participación ciudadana y planificación en el contexto de la estrategia pública para el desarrollo municipal”, Revista OIDLES, n. 22 (junio 2017). <http://www.eumed.net/rev/oidles/22/ciudadania-desarrollo-municipal.html>

Abad, J. (2017). La participación ciudadana y su incidencia en el componente social de la parroquia El Ingenio del cantón Espíndola, periodo 2015. [Tesis para la obtención de Ingeniería. Universidad Nacional de Loja].

<https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/18524/1/Jessica%20Stefany%20Abad%20Troya.pdf>



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Carrera de
Administración
Pública

11. Anexos

Anexo 1. Formato de encuesta

Universidad Nacional de Loja



Carrera de Administración Pública

FORMATO DE ENCUESTA

La presente encuesta es desarrollada con la finalidad de determinar la gestión y participación ciudadana en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia de San Pedro de la Bendita en el año 2020. Sírvase a leer cada una de las preguntas y marcar su respectiva respuesta.

Sexo

- Masculino
- Femenino

Edad

- De 18 a 25 años
- De 26 a 40 años
- De 41 a 50 años
- De 51 a 65 años
- De 66 años en adelante

Nivel de educación

- Sin estudios
- Primaria



- Bachillerato
 - Técnico
 - Superior
 - Postgrado
1. **¿Conoce como se ha desarrollado la participación ciudadana en la Gestión del Gobierno Parroquial de san Pedro de la bendita en el año 2020?**
 - Si
 - No
 2. **¿Conoce usted de qué manera se ha desarrollado la participación ciudadana en la Gestión del Gobierno Parroquial de san Pedro de la bendita en el año 2020?**
 - Buena
 - Mala
 3. **¿Está usted informado/a de cómo se puede participar en las decisiones de su entorno?**
 - Si
 - No
 4. **¿Está usted interesado/a en participar en los asuntos públicos colectivos?**
 - Si
 - No
 5. **¿En base a la pregunta anterior si su respuesta es (No), Escoja una o dos más opciones por las que no estaría interesado en participar en asuntos públicos colectivos? (Si su respuesta es sí avance a la pregunta 5)**
 - Corrupción
 - Falta de tiempo
 - No conoce del tema
 - No le gusta



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Carrera de
Administración
Pública

- La opinión ciudadana no es tomada en cuenta
6. **¿Conoce usted que es el sistema de participación ciudadana**
- Si
 - No
7. **¿Sabe usted que son los mecanismos de participación ciudadana?**
- Si
 - No
8. **¿Conoce alguna actividad encaminada a la participación de la gente promovida por el Gad Parroquial?**
- Si
 - No
9. **¿En base a la pregunta anterior si su respuesta es (SI) seleccione una o más opciones? ¿Si su respuesta es (NO) avance pregunta 10?**
- Consejos ciudadanos sectoriales
 - Consejos consultivos
 - Audiencias públicas
 - Presupuestos participativos
 - Asambleas ciudadanas
 - Silla vacía
 - Cabildos populares
10. **¿Respecto a la pregunta anterior ha participado en alguna de ellas?**
- Si
 - No



unl

Universidad
Nacional
de Loja

Carrera de
Administración
Pública

11. ¿Si el Gad Parroquial de san Pedro de la bendita pusieran en marcha mecanismos

para que Ud. pudiera participar en los asuntos públicos o le invitasen a participar

en los que puedan existir, ¿estaría usted dispuesto a participar?

- Si
- No





UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Carrera de
Administración
Pública

1859 **Anexo 2. Formato de entrevista semiestructurada**

Universidad Nacional de Loja



Carrera de Administración Pública

FORMATO DE ENTREVISTA SEMI ESTRUCTURADA

La presente entrevista está dirigida a la autoridad del Gad Parroquial de san Pedro de la bendita para determinar la gestión y participación ciudadana en el año 2020, por lo cual los resultados serán utilizados de manera confidencial de antemano le agradezco mucho su colaboración gracias.

Nombre del entrevistador:

Sexo

- Masculino
- Femenino

Edad

- De 18 a 25 años
- De 26 a 40 años
- De 41 a 50 años
- De 51 a 65 años



- De 66 años en adelante

Cargo que desempeña en el Gad

.....

.....

.....

1. ¿Qué conoce usted sobre Participación ciudadana?

.....

.....

.....

2. ¿Cómo considera usted a la Participación Ciudadana en la Gestión Pública? Y porque

.....

.....

.....

3. ¿Qué mecanismos de Participación Ciudadanía se ha implementado en el Gad Parroquial de san Pedro de la bendita?

- Consejos ciudadanos sectoriales
- Consejos consultivos
- Audiencias públicas
- Presupuestos participativos
- Asambleas ciudadanas
- Silla vacía
- Cabildos populares

4. ¿Qué experiencia tiene con los mecanismos de Participación Ciudadana? Y porque



.....
.....
.....

5. ¿Ha participado usted en los mecanismos de Participación Ciudadana? Si su respuesta es (SI) mencione en cuales, si su respuesta es (NO) continúe con la siguiente pregunta

.....
.....
.....

6. ¿Considera usted que la participación ciudadana es de suma importancia para el desarrollo del Gad Parroquial? Y porque

.....
.....
.....

7. ¿Desde su punto de vista, como aporta la Participación Ciudadana en la gestión del Gad Parroquial? Especifique

.....
.....
.....

8. ¿Conoce si existe en el Gad Parroquial de san Pedro de la bendita, representantes de organizaciones que sean participes de la gestión? Si su respuesta es (SI) cuáles son esos representantes y cuál es su función, si su respuesta es (NO) continúe con la siguiente pregunta



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Carrera de
Administración
Pública

.....

.....

.....

9. ¿Los ciudadanos presentan interés en participar en asuntos o actividades del Gad Parroquial de san Pedro de la bendita? Especifique

.....

.....

.....

10. ¿Como califica usted a la Participación Ciudadana en la Gestión del Gad Parroquial de san Pedro de la bendita en el año 2020? Y Porque

.....

.....

.....

.....

.....



unl

Universidad
Nacional
de Loja

Carrera de
Administración
Pública

1859

Anexo 3. Gad Parroquial de San Pedro de la Bendita



Anexo 4. Casco céntrico de la Parroquia de San Pedro de la Bendita



Anexo 5. Entrevista al vicepresidente de la junta Parroquial de San Pedro de la Bendita



Anexo 6. Encuesta aplicada a la ciudadanía de San Pedro de la Bendita





1859

UNL

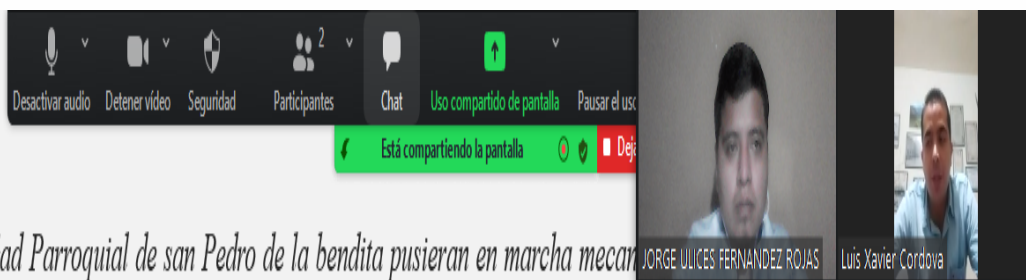
Universidad Nacional de Loja

Carrera de Administración Pública



Anexo 7. Socialización de resultados con el vicepresidente de la parroquia de San Pedro

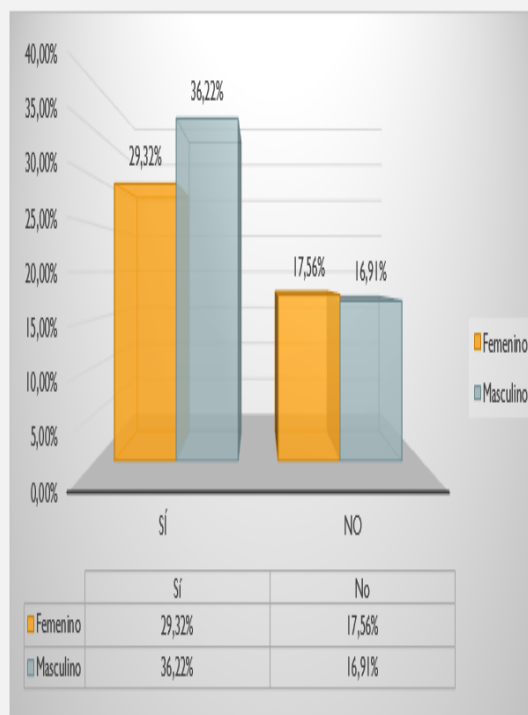
de la Bendita



¿Si el Gad Parroquial de san Pedro de la bendita pusieran en marcha mecanismos para que la ciudadanía pueda participar en asuntos públicos o le invitasen a participar en los que puedan existir, ¿estaría usted dispuesto a participar?

asuntos públicos o le invitasen a participar en los que puedan existir, ¿estaría usted dispuesto a participar?

	Sexo		
Criterio sobre participar en mecanismos	Femenino	Masculino	Total, general
Sí	29,32%	36,22%	65,53%
No	17,56%	16,91%	34,47%
TOTAL, GENERAL	46,88%	53,12%	100,00%



Interpretación:

Con respecto a la última gráfica si el Gad pusiera en marcha mecanismos para que la ciudadanía pueda participar en asuntos públicos colectivos lo cual el 65% respondió y el 35% que no.



1859

UNL

Universidad Nacional de Loja

Carrera de Administración Pública

Anexo 8. Charlas dirigidas a la Población de San Pedro de la Bendita.





**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE LOJA**

INSTITUTO DE IDIOMAS

Mgs. Marlon Richard Armijos R.
DOCENTE DEL IDI UNL.

CERTIFICA:

Que el documento aquí compuesto es fiel traducción del idioma español al idioma inglés del resumen de tesis titulada "LA GESTIÓN DE LA CIUDADANÍA EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE SAN PEDRO DE LA BENDITA EN EL AÑO 2020", autoría de Jorge Ulices Fernández Rojas con CI: 1105326977, de la carrera de Administración Pública, de la Universidad Nacional de Loja.

Lo certifica en honor a la verdad y autorizo al interesado hacer uso del presente en lo que a sus intereses convenga.

Loja, 13 de julio del 2022.

MARLON RICHARD
ARMIJOS RAMIREZ

Firmado digitalmente por
MARLON RICHARD
ARMIJOS RAMIREZ
Fecha: 2022.07.13
19:46:56 -05'00'

Mgs. Marlon R. Armijos R.
104072481
1031-2017-1905329
DOCENTE DEL IDI UNL.

